Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-009581 Id: 505187
Folios: 1 Fecha: 10-03-2025 16:14:16
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad Convivencia Ciudadana

Asunto: Solicitud Séptima Prorroga, Convenio Interadministrativo No. 986-2021 suscrito entre el Ministerio de Interior y el municipio de Juradó, Chocó.

En calidad de supervisor designado, remito para su estudio y tramite, la solicitud de séptima prórroga al Convenio Interadministrativo No. 986-2021 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Juradó – Chocó, para la cual se adjunta el anexo 17 y sus debidos soportes.Para lo anterior, se ha designado al siguiente funcionario de la Subdirección quien participa en el trámite solicitado.

1. Viterbo Gómez Carvajal, supervisor del convenio.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo F17, formato de modificación de contrato o convenio.
2. Solicitud de séptima prórroga por parte del Municipio de Juradó – Chocó.
3. Cronograma ajustado del convenio.
4. Cédula del alcalde del municipio de Juradó – Chocó.
5. Facultades para contratar del alcalde.
6. Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC.
7. Informe final preliminar de interventoría.

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del convenio 986 de 2021
Profesional Especializado 2028 Grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Contratista apoyo a la supervisión. SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración		
	Prórroga	X	Terminación Anticipada		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión		Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) X

Inversión: (3)

No de Rubro: (4)
A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON

No de CDP: (5)
- No.30721 de 13/04/2021.
- No.11822 de 16/01/2022.
- No.4423 de 14/01/2023.
- No. 42423 de 18/05/2023.
- No. 19424 de 16/01/2024.

No. RP: (6)
- No. 49121 de 03/05/2021.
- No. 3522 de 16/01/2022.
- No. 2823 de 14/01/2023.
- No. 64423 de 29/05/2023.
- No. 11524 de 16/01/2024.

Proyecto de Inversión: (7) N/A

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) No. 986 de 2021

Objeto del Convenio: (9)
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE al parque tipo 1 en el municipio de Juradó (Chocó)".

Valor Inicial del Convenio (10)
$ 1.250.000.000 M/L.

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

- ***UN PRIMER DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)****, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de:* ***A.*** *Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO;* ***B.*** *Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría.*

- ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO****, equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000)****, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de:* ***A.*** *Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo.* ***B.*** *Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.*

- ***UN TERCER DESEMBOLSO****, equivalente a la suma de* ***QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000),*** *previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que*

*acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: **A.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, **B.** en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.*

- ***UN CUARTO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($200.000.000)**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: **A.** La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.*

- ***DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN,** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($420.810.314),** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: **A.** Perfeccionamiento de la modificación de la adición **B.** Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto **C.** Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior **D.** Entrega de los Otrosí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. **E.** Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. **F.** Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio.*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) **N/A**		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) **N/A**		
Fecha de Inicio: (14) 08/06/2021.	**Plazo inicial de ejecución: (15)** 28/02/2022.	**Fecha de terminación: (16)** 18/03/2025.
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) Municipio de Juradó - Chocó R/L Denio Jiménez Rivas – (Alcalde Municipal de Juradó – Chocó)		
Cedula y/o Nit: (18) **NIT municipio:** 891.680.402-7 **Cédula R/L:** 94.375.674 Cali, Valle	**Teléfono: (19)** 3208578046 – Contacto alcaldía municipal	
Dirección: (20) Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo, Juradó Chocó	**Correo Electrónico: (21)** contactenos@jurado-choco.gov.co	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) Viterbo Gómez Carvajal – Profesional Especializado 2028 grado 19		
Dependencia: (23) Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Teléfono y Extensión: (24)** (+57) 601 242 7400 – Ext 2800	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) Angela Jaramillo Gómez – Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)		
Dependencia: (26)	**Teléfono y Extensión: (27)** (+57) 601 242 7400 – Ext 2800	

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.		
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **AVANCE DEL CONVENIO 99%** (Avance en obra 95%) (Avance estudios y diseños 100%)		
MODIFICACIONES AL CONVENIO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28)		
Adición valor: \| **Primera adición:** el 29 de mayo de 2023, se suscribió la primera adición al convenio cuyo valor fue de **$520.810.314**, quedando un valor total del convenio por **$1.770.810.314**	**Cesión:** N/A	**Prórroga plazo:** **Primera prórroga:** Suscrita el 25 de febrero de 2022; extendiendo su plazo hasta el 30 de septiembre de 2022. **Segunda prórroga:** Suscrita el 1 de diciembre de 2022; extendiendo su plazo hasta el 30 de junio de 2023. **Tercera prórroga:** Suscrita el 29 de mayo de 2023, extendiendo su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. **Cuarta prórroga:** Suscrita el 31 de agosto de 2023, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024. **Quinta prórroga:** Suscrita el 30 de agosto de 2024, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024. **Sexta prórroga:** Suscrita el 28 de noviembre de 2024, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
Suspensión: **Primera suspensión:** Suscrita el 31 de agosto de 2022 desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 1 de noviembre de 2022, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 1 de diciembre de 2022. **Segunda suspensión:** Suscrita el 19 de diciembre de 2024 desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 22 de marzo de 2025, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. **Reanudación anticipada a la suspensión No. 2:** Suscrita el 10 de marzo de 2025, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2025.	**Terminación Anticipada:** N/A	**Modificaciones:** **Primera modificación:** Suscrita el 1 de diciembre de 2022; modificando la CLÁUSULA QUINTA del convenio (valor) y CLÁUSULA SÉPTIMA (Sujeción a las apropiaciones presupuestales). **Segunda modificación:** Suscrita el 29 de mayo de 2023; modificando la CLÁUSULA QUINTA del convenio (valor), cláusula sexta (Forma de pago), CLÁUSULA SÉPTIMA (Sujeción a las apropiaciones presupuestales) y numeral 40 de la CLÁUSULA SEGUNDA. **Tercera modificación:** Suscrita el 31 de agosto de 2023; modificando la CLÁUSULA QUINTA del convenio (valor), CLÁUSULA SÉPTIMA (Sujeción a las apropiaciones presupuestales)
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

1. El 3 de mayo de 2021, se suscribió el convenio interadministrativo de cofinanciación No.986 de 2021, por el valor de $1.250.000.000 M/L, cuyo objeto es: *"Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de JURADÓ – CHOCÓ."*

2. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 28 de febrero de 2022.

3. El 25 de febrero de 2022, previa solicitud del Municipio, se suscribió la primera prorroga al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de septiembre de 2022.

4. El 31 de agosto de 2022, se suscribe la primera suspensión al convenio, estableciendo los siguientes términos:

Fecha de inicio de la suspensión No. 1	*A partir del 1 septiembre de 2022*
Fecha final de la suspensión No. 1	*Hasta el 1 de noviembre de 2022*
Fecha prevista de reanudación de la suspensión No. 1	*A partir del 2 de noviembre de 2022*
Nuevo plazo de ejecución del convenio	*Hasta el 1 de diciembre de 2022*

5. El 02 de noviembre de 2022, una vez subsanados los hechos que dieron lugar a la suspensión No.1, fue suscrita el acta de reanudación del convenio.

6. El 01 de diciembre de 2022, previa solicitud del Municipio, se suscribió la segunda prórroga y la primera modificación al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de junio de 2023 y modificando las cláusulas Quinta (valor) y Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales).

7. El 29 de mayo de 2023, previa solicitud del Municipio, se suscribió la primera adición, segunda modificación y tercera prórroga, por medio de la cual se resolvió:
 - Nuevo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - Adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L; por tanto, el valor final del convenio se determinó por $1.770.810.314 M/L.
 - Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación 40 de la cláusula segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).

8. El 31 de agosto de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la cuarta prórroga y tercera modificación al convenio, modificando las cláusulas quinta y séptima del convenio y estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2024.

9. El 30 de agosto de 2024, previa solicitud del Municipio, se suscribió la quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024.

10. El 28 de noviembre de 2024, previa solicitud del Municipio, se suscribió la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

11. El 04 de diciembre de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior a través del oficio con radicado No. 2024-2-003122-064938 Id: 457615, alertó al municipio sobre la finalización del plazo ejecución, así como, la presunta constitución de la reserva de apropiación, en los siguientes términos:

"(…) En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior - FONSECON y el municipio de Juradó - Chocó, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNPROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)", la supervisión por parte del Ministerio del Interior, deja en evidencia que…

(…)
1. El convenio 986-2021, se encuentra en ejecución de obra, y con sustento en la sexta prorroga, el ***plazo de ejecución se pactó para el próximo 31 de diciembre de 2024.***
*2. Los recursos correspondientes al último desembolso por la suma de $200.000.000 M/L****, se encuentran comprometidos para la vigencia 2024, lo que implica que, al no ejecutarse en la presente vigencia, podría constituirse como una reserva de apropiación presupuestal*** *inducida, lo que atentaría contra el principio de anualidad y derivando posibles consecuencias disciplinarias (…)"*

12. El 13 de diciembre de 2024, el Municipio de Jurado – Chocó, remitió a la supervisión del Ministerio del Interior solicitud de suspensión al convenio, justificando la necesidad de dicha actuación en los siguientes términos:

"(…) La presente solicitud se eleva por motivos que han impedido el desarrollo de la actividad concerniente a la certificación del RETIE Y RETILAP, que a continuación se relacionan:

- *En este sentido, informo que estaba previsto que el barco encargado del transporte de los materiales desde Buenaventura arribara a Juradó el día jueves 05 de diciembre de la presente vigencia. Sin embargo, por razones logísticas, el barco solo logró llegar el día 09 de diciembre del presente año, ocasionando un retraso significativo en el desarrollo de las actividades programadas con este fin.*

- *La empresa encargada de prestar el servicio manifiesta su disposición para realizar el diagnóstico y certificación de los requisitos RETIE, RETILAP y la conexión final de la red de energía. No obstante, debido a trámites administrativos inherentes a estos procesos, propio de la empresa certificadora, dichas certificaciones y la conexión final solo podrían ser gestionadas a partir del mes de enero de 2025.*

- *En relación con el oficio radicado No. 2024-2-003122-064938 del 04 de diciembre de 2024, en el cual se hace la recomendación del posible incumplimiento por parte del municipio al cronograma del convenio, aclaramos que queda pendiente solo las actividades finales de instalación eléctrica, como son la obtención de las certificaciones RETIE, RETILAP y la conexión final.*

- *Que de acuerdo con el informe semanal No. 48 de interventoría, la obra de infraestructura presenta una ejecución del 100%, quedando solo pendiente por ejecutar la certificación de RETIE, RETILAP.*

Con Esta medida busca no solo asegurar el cumplimiento del 100% del objeto del convenio, sino también mitigar posibles afectaciones administrativas derivadas de la no ejecución en la presente vigencia. Reafirmamos nuestro compromiso con los fines establecidos, que se reflejaran en la satisfacción de una necesidad sentida para la población Jurado y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para dar solución a esta situación.

En virtud de lo anterior, dadas las circunstancias sobrevinientes ajenas a las partes y en aras de satisfacer plenamente la necesidad que motivó la celebración del convenio referido en precedencia, y atendiendo a los fines del contrato estatal y los principios de la función pública, es de vital importancia que se realice la suspensión por tres (3) meses del Convenio Interadministrativo N.º 986 de 2021 (…)".

13. El 19 de diciembre de 2024, se suscribe la segunda suspensión al convenio, estableciendo los siguientes términos:

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN NO.2	A partir del 23 de diciembre de 2024
FECHA FINAL PREVISTA DE LA SUSPENSIÓN NO.2	Hasta el 22 de marzo de 2025
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN DEL CONVENIO	A partir del 23 de marzo de 2025
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Hasta el 31 de marzo de 2025

14. El 10 de marzo de 2025, una vez subsanados los hechos que dieron lugar a la suspensión No.2, fue suscrita el acta de reanudación anticipada del convenio.

15. El 7 de marzo de 2025, el Municipio de Jurado – Choco, remitió a la supervisión del Ministerio del Interior solicitud de séptima prórroga del convenio, justificando la necesidad de dicha actuación en los siguientes términos:

"(…) Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del municipio de Juradó – Chocó, solicito de manera respetuosa ante el Ministerio del interior para que se analice y se proceda con la presente solicitud de prórroga del convenio de la referencia, suscrito entre el municipio de Juradó (Chocó) y la Nación – ministerio del interior FONSECON, con base en los hechos descritos a continuación:

1. *El 3 de mayo de 2021, el Ministerio y el Municipio, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación **986 de 2021**, por el valor de **$1.250.000.000 MCTE**, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ."***
2. *Del valor del proyecto dentro de las cláusulas del convenio se determinó que:*
 *(…) "**CLAUSULA QUINTA – VALOR:** El valor del presente convenio será de la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.250.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: **1) APORTES DEL MINISTERIO**. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.250.000.000)** de la siguiente manera forma: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($550.000.000)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 30721 de fecha 13 de abril de 2021, rubro presupuestal **A-03-03-01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON**, y saldo de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE ($700.000.000)** con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado 2- 2021-009386 del 25 de febrero de 2021 por un valor de ($69.880.000.000). **2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aportará un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. (…)"*
3. *El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 28 de febrero de 2022.*
4. *El 08 de junio de 2021, fue aprobada la póliza de cumplimiento No. 5544101065745, expedida por la aseguradora seguros del estado, suscribiendo al acta de inicio el 08 de julio de 2021, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución.*
5. *El 25 de febrero de 2022, se suscribe la primera prorroga al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de septiembre de 2022.*
6. *El 31 de agosto de 2022, se suscribe la primera suspensión al convenio, estableciendo los siguientes términos:*

Fecha de inicio de la suspensión No. 1	*A partir del 1 septiembre de 2022*

Fecha final de la suspensión No. 1	*Hasta el 1 de noviembre de 2022*
Fecha prevista de reanudación de la suspensión No. 1	*A partir del 2 de noviembre de 2022*
Nuevo plazo de ejecución del convenio	*Hasta el 1 de diciembre de 2022*

7. *El 1 de diciembre de 2022, se suscribe el acta de reinicio, la segunda prorroga y la primera modificación al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de junio de 2023 y modificando las cláusulas Quinta (valor) y Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales).*
8. *El 29 de mayo de 2023, se suscribe la primera adición, segunda modificación y tercera prorroga, estableciendo los siguiente:*
 - *El nuevo plazo contractual será hasta el 31 de diciembre de 2023.*
 - *Una adición por **$520.810.314 M/L**, para lo cual el ministerio del interior aportó **$420.810.314 M/L** y el municipio **$100.000.000 M/L**; dejando un valor final del convenio por **$1.770.810.314 M/L**.*
 - *Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación 40 de la cláusula segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).*
9. *El pasado 17 de julio de 2023, el contratista hace entrega de las pólizas de la obra. Sin embargo, se dieron nuevos retrasos por el pago anticipado que debía hacerse a favor del contratista y esto se demoró por problemas de la cuenta del municipio por inactividad por casi un año, según comento la gerencia del banco de Bogotá.*
10. *El martes 18 de julio de 2023, se solucionó y se continuo con el trámite para desembolsar al contratista lo pactado en el contrato.*
11. *El pasado 31 de julio 2023, se suscribió la cuarta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2024*
12. *El 31 de agosto de 2024, se suscribió la quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024, esto debido a que, el día 12 de diciembre de 2023 se suspendió la obra por temas de orden público en el municipio y retoman los trabajos el día 27 de mayo del año 2024; esto nos había dejado con pocos días para terminar los trabajos en obra y poder adquirir el certificado RETIE. Cuando la obra ya contaba con un avance de 90,1%,*
13. *El 28 de noviembre de 2024, se suscribió la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, cuando se realizó el pago y el contratista procedió a comprar los materiales faltantes para terminar, hubo demora en la llegada de estos al municipio debido a que los barcos llegan cada 15 días aproximadamente, y esto ha hecho que se presenten ciertos retrasos para tener todo el material en la obra debido a las condiciones climáticas relacionadas con el potencial ciclón del caribe y su coletazo en el pacífico como lo alerto el comunicado No.007 del IDEAM se han presentado fuertes lluvias y vientos que hacen difícil la navegabilidad de los barcos hacia el municipio. Cuando la obra ya contaba con un avance de 91.4%,*
14. *El 11 de diciembre de 2024 se realizó la solicitud de la suspensión N°2 del convenio por Tres (3) meses debido a las dificultades presentadas en el transporte y la gestión de materiales del componente eléctrico necesarios para la ejecución y culminación del contrato en curso.*
15. *El 19 de diciembre de 2024 el ministerio acuerda suspender el Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad, a partir del 23 de diciembre de*

2024 y hasta el 22 de marzo de 2025 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

16. *El 10 de marzo de 2025 con el ministerio se acuerda reanudar el Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada a la entidad, a partir del 10 de marzo de 2025.*

En consideración a las dificultades presentadas en la obtención de la certificación RETIE y RETILAP y la ejecución de las obras eléctricas para la posterior conexión definitiva, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en un 95% de ejecución, así como con el fin de adelantar los trámites necesarios para la entrega, recibo y posterior liquidación del convenio, solicitamos respetuosamente ampliar la ejecución del convenio por un período adicional de dos (2) meses. (…)"

Viabilidad técnica:

Una vez analizada la comunicación remitida por el municipio con respecto del próximo vencimiento del convenio, a través de la cual solicita la prórroga al convenio, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, procede a determinar la viabilidad técnica de lo solicitado, considerando los siguientes aspectos:

1. Respecto al avance de obra del proyecto

De acuerdo con la información suministrada por la firma interventora a través del informe No. 48 con corte al 07/12/2024, donde informa del avance de un 100%, de obra física, sin embargo, conforme a la solicitud del municipio de la séptima prórroga, se rectifica que las obras se encuentran en un 95% faltando la culminación de las obras del componente eléctrico una vez ingresado el material eléctrico al municipio, para la posterior consecución de las certificaciones RETIE/RETILAP y Conexión Eléctrica Definitiva.

2. Respecto al tiempo solicitado

En atención a la información presentada por parte del Municipio, la supervisión por parte del Ministerio del Interior deja en evidencia que, con el propósito de salvaguardar el interés general y garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la prórroga del convenio preserva el vínculo contractual que permite llevar a feliz término la finalización del proyecto cofinanciado por el Ministerio del Interior. En tal sentido, la prórroga del convenio en un término de dos (2) meses, mediante la prórroga No.7, permitirá que el municipio tenga el tiempo necesario para terminar las obras del componente eléctrico, la expedición de la certificación RETIE/RETILAP y la posterior conexión definitiva del proyecto, tal y como lo sustenta en su solicitud.

Viabilidad jurídica:

Con sustento en los hechos y justificaciones presentadas por el municipio, con ocasión a los atrasos del cronograma del convenio, dado el grado de avance de ejecución del convenio y la obligación de las partes de propender al cumplimiento de los fines estatales y la garantía del interés público, tomando las medidas contractuales pertinentes que garanticen el cumplimento del objeto del convenio y la protección de los recursos públicos, se considera pertinente la prórroga del convenio, durante el tiempo requerido para la culminación de las obras del componente eléctrico, el

trámite de las expediciones de las certificaciones RETIE/RETILAP, para la posterior conexión final y la entrega y recibo del proyecto.

De acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello. En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de las comunicaciones allegadas por el municipio, que la ejecución del convenio se encuentra en un 99 % referente a la ejecución física del proyecto, para lo cual se requiere de un tiempo adicional que toman los agentes externos como lo son: las empresas certificadoras de RETIE/RETILAP y el trámite de conexión final a cargo de la empresa prestadora del servicio de energía de zona.

Precisado lo anterior, se estima que la prórroga del convenio es la opción más conveniente y eficiente para garantizar el tiempo necesario para que el municipio realice los trámites necesarios para culminar la ejecución del convenio a entera satisfacción y con todo el cumplimiento de la norma para su puesta en marcha. La prórroga va encaminada a realizar las gestiones idóneas que garanticen el adecuado recibo del proyecto por parte del municipio y su posterior entrega al Ministerio del Interior, lo cual no cambia los elementos esenciales del contrato y se encuentra dentro del límite temporal para el trámite de la modificación, toda vez que el vencimiento del plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA CUARTA del anexo de condiciones del convenio, es el 18 de marzo de 2025.

En este sentido, se considera jurídicamente viable adelantar la prórroga solicitada, pues esto, permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el Artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, firmó el convenio motivo de la presente solicitud. Por lo tanto, ante la necesidad de la expedición de las certificaciones RETIE/ RETILAP, las obras del componente eléctrico y posterior conexión definitiva del proyecto, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la prórroga del Convenio.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	**CDP: (31)** N/A	**Valor del contrato: (32)** N/A
Cesión: (33) N/A	**Fecha de Inicio: (34)** N/A	**Valor a Ceder: (35)** N/A
Prórroga: (36) Dos (2) meses	**Fecha de Terminación Final: (37)** 17 de mayo de 2025.	
Suspensión: (38) N/A	**Fecha de la suspensión: (39)** N/A	**Fecha de la reactivación: (40)** N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	**Saldo por Liberar: (42)** N/A	
Modificaciones: (43) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 18 de marzo de 2025.	**Modificaciones Realizadas: (44)** **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 17 de mayo de 2025.	

Liberación de Saldos: (45) N/A		**Valor Total: (46)** N/A	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO:			
Valor Total del convenio (47) **Aportes iniciales FONSECON** $ 1.250.000.000 M/L **Aportes de adición Ministerio** $ 420.810.314 **Aportes de adición Municipio** $ 100.000.000 **Valor Total Aportes Ministerio** **$ 1.670.810.314 M/L** **Valor Total del Convenio** **$ 1.770.810.314 M/L**	**Valor Pagado (48)** $ 1.470.810.314	**Saldo Por Pagar al Contratista (49)** $ 200.000.000	**Valor Por Ejecutar (50)** $ 200.000.000
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A	**Valor Pagado Aporte Pensión (52)** N/A	**Valor Pagado Aporte ARL (53)** N/A	**Concepto de Ccumplimiento (54)** N/A
Base de liquidación (55) N/A		**Total pagado (56)** N/A	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

Una vez analizadas las circunstancias que llevaron al municipio a solicitar la prórroga del convenio y conforme a lo expuesto por el municipio en el oficio del 7 de marzo de 2025, a pesar del con un avance del 95% en la ejecución física, la dificultad en el acceso a la zona del proyecto ha imposibilitado que se finalicen la totalidad de las actividades eléctricas para poder realizar el recibo y entrega a satisfacción del proyecto ante el Ministerio del Interior; toda vez que, se encuentran al pendiente por culminar actividades del componente eléctrico, obtener las Certificaciones RETIE/ RETILAP adelantado por la empresa certificadora RTL CERTIFICATIONS S.A.S y la posterior conexión definitiva del proyecto. Los atrasos que han afectado de manera representativa la ejecución del proyecto están sustentados por el ente territorial, quien aduce que los efectos climáticos que actualmente afectan al área de influencia del proyecto y en general a todo el país, han influenciado en los avances programados en el cronograma del convenio.

Dicho lo anterior, el supervisor del convenio por parte de este Ministerio del Interior considera necesario y técnicamente viable, prorrogar el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación por un término de dos (2) meses, con el fin de culminar actividades del componente eléctrico, el trámite de expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP, la posterior conexión final del proyecto, trámite que es adelantado por terceros externos y que en tal sentido, los tiempos dependerán de los agendamientos destinados por la empresa certificadora y la empresa electrificadora, así como, las condiciones propias del terreno para poder proceder con el proceso de verificación del proyecto, y el recibo por parte del Ministerio del Interior.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de prorrogar el convenio, pues solo con esta modificación se podría garantizar la culminación del convenio a feliz término, que es precisamente, la finalidad última de la celebración del convenio mencionado.

El municipio de Juradó– Chocó, deberá actualizar y ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, de conformidad a la prórroga No.7 a suscribir.

La presente modificación no implica costos adicionales que requieran adición a cargo del Ministerio del Interior y del municipio.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor __x__ Interventor ____ solicito la aprobación de la prórroga del convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del convenio acredita la veracidad de la información aquí consignada.

FIRMA 11032025-4

Angela Jaramillo Gómez
Subdirector de proyectos para la seguridad y la Convivencia Ciudadana (E)

Viterbo Gomez Carvajal
Supervisor del Convenio 986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19

Ciudad y Fecha: (60)
Marzo / 2025

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel - Contratista/Profesional Supervisor de Apoyo - SPS.

Revisó: Diana Carolina Guerra - Contratista/profesional de apoyo jurídico SPS.

Juradó, 7 de marzo de 2025
AMJDA – 100 – 100

Señor.
SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Subdirector de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana

Señor.
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio

ASUNTO: SOLICITUD DE SEPTIMA PRORROGA AL CONVENIO 986-21- SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ.

REF.: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. **986-21**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del municipio de Juradó – Chocó, solicito de manera respetuosa ante el Ministerio del interior para que se analice y se proceda con la presente solicitud de prórroga del convenio de la referencia, suscrito entre el municipio de Juradó (Chocó) y la Nación – ministerio del interior FONSECON, con base en los hechos descritos a continuación:

1. El 3 de mayo de 2021, el Ministerio y el Municipio, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación **986 de 2021**, por el valor de **$1.250.000.000 MCTE**, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ."**

2. Del valor del proyecto dentro de las cláusulas del convenio se determinó que:

(...) "**CLAUSULA QUINTA – VALOR:** El valor del presente convenio será de la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.250.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: **1) APORTES DEL MINISTERIO**. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.250.000.000)** de la siguiente manera forma: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($550.000.000)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 30721 de fecha 13 de abril de 2021, rubro presupuestal **A-03-03- 01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON**, y saldo de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE ($700.000.000)** con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado 2-2021-009386 del 25 de febrero de 2021 por un valor de ($69.880.000.000). **2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aportará un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. (...)"

3. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 28 de febrero de 2022
4. El 08 de junio de 2021, fue aprobada la póliza de cumplimiento No. 5544101065745, expedida por la aseguradora seguros del estado, suscribiendo al acta de inicio el 08 de julio de 2021, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución.
5. El 25 de febrero de 2022, se suscribe la primera prorroga al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de septiembre de 2022.
6. El 31 de agosto de 2022, se suscribe la primera suspensión al convenio, estableciendo los siguientes términos:

Fecha de inicio de la suspensión No. 1	A partir del 1 septiembre de 2022
Fecha final de la suspensión No. 1	Hasta el 1 de noviembre de 2022
Fecha prevista de reanudación de la suspensión No. 1	A partir del 2 de noviembre de 2022
Nuevo plazo de ejecución del convenio	Hasta el 1 de diciembre de 2022

7. El 1 de diciembre de 2022, se suscribe el acta de reinicio, la segunda prorroga y la primera modificación al convenio, estableciendo el nuevo plazo contractual hasta el 30 de junio de 2023 y modificando las clausulas Quinta (valor) y Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales).
8. El 29 de mayo de 2023, se suscribe la primera adición, segunda modificación y tercera prorroga, estableciendo los siguiente:

 - El nuevo plazo contractual será hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - Una adición por **$520.810.314 M/L**, para lo cual el ministerio del interior aportó **$420.810.314 M/L** y el municipio **$100.000.000 M/L**; dejando un valor final del convenio por **$1.770.810.314 M/L**.
 - Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación 40 de la cláusula segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).

9. El pasado 17 de julio de 2023, el contratista hace entrega de las pólizas de la obra. Sin embargo, se dieron nuevos retrasos por el pago anticipado que debía hacerse a favor del contratista y esto se demoró por problemas de la cuenta del municipio por inactividad por casi un año, según comento la gerencia del banco de Bogotá.
10. El martes 18 de julio de 2023, se solucionó y se continuo con el trámite para desembolsar al contratista lo pactado en el contrato.
11. El pasado 31 de julio 2023, se suscribió la cuarta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2024
12. El 31 de agosto de 2024, se suscribió la quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024, esto debido a que, el día 12 de diciembre de 2023 se suspendió la obra por temas de orden público en el municipio y retoman los trabajos el día 27 de mayo del año 2024; esto nos había dejado con pocos días para terminar los trabajos en obra y poder adquirir el certificado RETIE. Cuando la obra ya contaba con un avance de 90,1%,
13. El 28 de noviembre de 2024, se suscribió la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, cuando se realizó el pago y el contratista procedió a comprar los materiales faltantes para terminar, hubo demora en la llegada de estos al municipio debido a que los barcos

llegan cada 15 días aproximadamente, y esto ha hecho que se presenten ciertos retrasos para tener todo el material en la obra debido a las condiciones climáticas relacionadas con el potencial ciclón del caribe y su coletazo en el pacífico como lo alerto el comunicado No.007 del IDEAM se han presentado fuertes lluvias y vientos que hacen difícil la navegabilidad de los barcos hacia el municipio. Cuando la obra ya contaba con un avance de 91.4%,

14. El 11 de diciembre de 2024 se realizó la solicitud de la suspensión N°2 del convenio por Tres (3) meses debido a las dificultades presentadas en el transporte y la gestión de materiales del componente eléctrico necesarios para la ejecución y culminación del contrato en curso.
15. El 19 de diciembre de 2024 el ministerio acuerda suspender el Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2025 o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.
16. El 10 de marzo de 2025 con el ministerio se acuerda reanudar el Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada a la entidad, a partir del 10 de marzo de 2025.

En consideración a las dificultades presentadas en la obtención de la certificación RETIE y RETILAP y la ejecución de las obras eléctricas para la posterior conexión definitiva, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en un 95% de ejecución, así como con el fin de adelantar los trámites necesarios para la entrega, recibo y posterior liquidación del convenio, solicitamos respetuosamente ampliar la ejecución del convenio por un período adicional de dos (2) meses.

Anexo: Cronograma del convenio.

DENIO JIMENEZ RIVAS
Alcalde
Municipio de Juradó

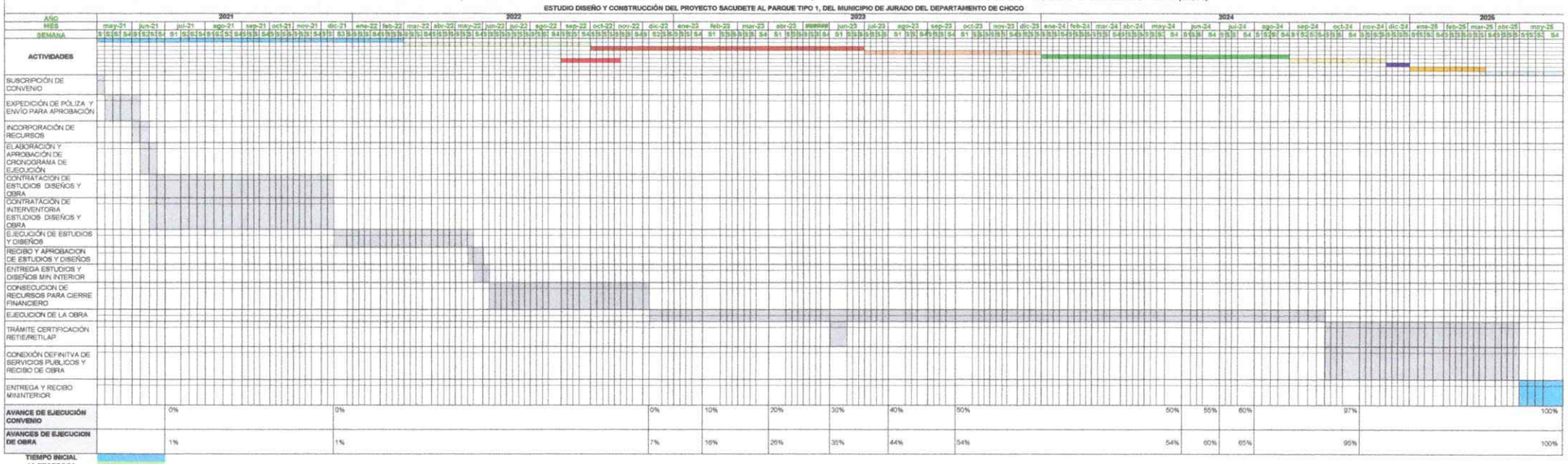
Proyectó	Revisó	Aprobó
Yacer Javier Arias Mena	Carlos Eduardo Mong Gutiérrez	Denio Jiménez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
MUNICIPIO DE JURADÓ
NIT 800.100.504-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 986 DE 2021

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)"

ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, DEL MUNICIPIO DE JURADO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO



DR. DENIO JIMENEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JURADO - CHOCO

CARLOS EDUARDO MONG
SUPERVISOR CONVENIO - MUNICIPIO

SUPERVISOR CONVENIO - MINISTERIO
Subdirección de Proyectos

INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETEAL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ.

COMPONENTE 2

– INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN –

CONVENIO Nº 986 de 2021

OBJETO DEL PROCESO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ"

FEBRERO DEL 2025

CONTENIDO

2. INTRODUCCION....3
3. INFORME FINAL EJECUTIVO MENSUAL....6
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO....6
LOCALIZACIÓN (ubicación del proyecto)....6
LOCALIZACION URBANA....7
5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO....8
6. CONTRATO DE OBRA....11
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO....11
7. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO....12
....12
....13
....14
....16
8. AVANCE DE LAS OBRAS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.17
9. RECURSOS DEL CONTRATISTA....17
MAQUINARIA Y EQUIPO17
10. CONTRATO DE INTERVENTORIA17
11. POLIZAS DE GARANTIA....18
12. INFORME DE ACTAS DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA18
13. EJECUCION DE OBRA....19
14. ACTIVIDADES POR EJECUTAR....20
15. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA....20
Actividades del Seguimiento Técnico....20
Actividades del Seguimiento Administrativo20
Actividades del Seguimiento Económico20
Actividades del Seguimiento Legal20
17. ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRAS EJECUTADAS22

1. INTRODUCCION

La interventoría para la supervisión, control y acompañamiento en cumplimiento del objeto del contrato de obra con el objetivo de asegurar que los recursos del proyecto sean cuidadosamente planificados, identificar los riesgos y determinar medidas preventivas para asegurar que los recursos para el desarrollo de este están disponibles en los tiempos, cantidades y calidades requeridas, describe los antecedentes, particularidades y resumen de las actividades ejecutadas por mes sobre el avance del contrato de obra.

Mediante el convenio N.º 986 de 2021, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Juradó

El proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETEAL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ. cuyo objetivo es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ".

CONSIDERACIONES:

1.1. Que, el 03 de mayo de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 986 de 2021, por valor de $1.250.000.000 M/L, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de JURADÓ - CHOCÓ."

1.2. Que, el día 22 de diciembre de 2021, se firmó contrato de obra con la empresa La Unión Temporal JURADO 2021, con NIT: 901551032 – 8.

1.3. El día 27 de enero de 2022 se dio inicio al contrato para REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ.

1.4. Que, una vez terminado y entregado el resultado de la consultoría, esta arrojó un valor superior a lo estipulado en el convenio con el Ministerio del Interior, ya que es un proyecto tipo, esto teniendo en cuenta diferentes factores como alza de materiales de construcción en todo el país e incremento del servicio de transporte desde el sitio de acopio más cercano, (vía marítima)

1.5. Que resulta imposible para el contratista iniciar esta obra con esas dificultades presupuestales.

1.6. Se solicita a la administración municipal suspender el presente contrato hasta que se puedan gestionar los recursos faltantes con el Ministerio del Interior u otras instancias gubernamentales para la correcta ejecución de las obras, fecha 16 de junio de 2022.

1.7. Que la obra fue suspendida el 22 de junio de 2022

1.8. Que el motivo origen de la suspensión ha sido superado por parte de la Administración Municipal y el Ministerio del Interior, razón por la cual es necesario reiniciar los trabajos de obra.

1.9. Que, mediante escrito de 30 de mayo de 2023, **La Unión Temporal JURADO 2021**, con NIT: 9 01551032 – 8, con Representante legal al Ingeniero civil **YAMINGTSON PALACIOS PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número CC: 11.807.010 de Quibdó, solicitó al Municipio que se realizara prorroga de ampliación del término de ejecución del contrato por un término de (6) meses más justificando lo siguiente:

La prórroga solicitada se hace necesaria atendiendo el objetivo de finalizar la construcción del espacio físico, de acuerdo a la reprogramación por las dificultades acontecidas durante la ejecución del proyecto en su primera etapa (estudios y diseños) y poder entregar la obra de la mejor manera y con todo lo pactado en el contrato y del Municipio con el Ministerio del Interior.

Las anteriores, entre otras razones, son situaciones que afectan la normal realización de las actividades contractuales para terminar las actividades, razón por la cual se solicita prórroga teniendo en cuenta las dificultades acontecidas a efecto de continuar cumpliendo con todos los requisitos legales y mantener vigente la garantía constituida a favor del municipio.

1.10. Que la solicitud de prórroga realizada por La Unión Temporal JURADO 2021, con NIT: 90155 1032–8, con Representante legal al Ingeniero civil YAMINGTSON PALACIOS PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía número CC: 11.807.010 de Quibdó fue sustentada por la Supervisión e Interventoría del Contrato.

1.11. La secretaria de Planeación e Infraestructura remitió un informe de estado el proyecto, explicando las dificultades acontecidas durante la ejecución de los estudios y diseños y el inicio de las obras, el cual se anexa como sustento a la prórroga.

1.12. Que el MUNICIPIO una vez informado de tal solicitud de prórroga, considera conveniente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por S.A 04 de 2021 inicialmente pactado, el cual se sustenta en lo que viene ocurriendo en el desarrollo del proyecto, lo cual afectó el normal desarrollo de las actividades.

1.13. Que la presente prórroga y adición no afecta ni modifica el objeto contractual y esta ampara con el CDP 290 de 7 de JUNIO de 2023.

1.14. Que por lo anteriormente expuesto el contrato adicional y prorroga se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Quinta del contrato así:

a) Plazo de Ejecución del Contrato por S.A 04 DE 2021 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por un término de (6) meses Para un total de 12 meses.

b) Adicionar al contrato la suma de $ 520.810.314,00 Quinientos veinte millones ochocientos diez mil trescientos catorce pesos / Mcte

c) Para un valor total de contrato de obra de $ 1.562.500.500,00 unos mil quinientos sesenta y dos millones quinientos mil quinientos pesos / Mcte.

d) Y valor total del contrato incluyendo estudios y diseños de *$ 1.645.810.314,00 unos mil seiscientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil trescientos catorce pesos / Mcte.*

CLAUSULA SEGUNDA: Perfeccionamiento y garantías. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la actualización de las garantías derivadas del proceso contractual del contrato por S.A 04 de 2021.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato inicial permanecerán iguales siempre y cuando no sean contrarias al presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior y dadas las dificultades presentadas, El municipio de Juradó es un municipio fronterizo en la costa Pacífica norte, y es limítrofe con Panamá, lo que lo ubica en una zona muy retirada y de difícil acceso, la comunicación se da por vía fluvial desde el Municipio de Bahía Solano a 3 horas de distancia en condiciones normales, actualmente se construye una pista de aterrizaje que permitirá intercomunicar al municipio con el centro del departamento y ciudades como Medellín, Cali o Buenaventura.

La falta de vías de penetración ocasiona que el abastecimiento de materiales se haga desde Buenaventura a 2 días de trayecto, creando esto un incremento en ellos, adicionalmente hay que tener en cuenta para esto:

Transporte – cargue y descargue en ambos puertos y después de ello el transporte a la obra.

Se debe tener en cuenta que cuando los materiales son especializados como algunos en el proyecto, el sitio de abastecimiento es la ciudad de Medellín, Cali o Bogotá, incrementando mayoritariamente los precios, ya que han de llegar a Buenaventura y seguir el paso enunciado en el párrafo anterior.

2. INFORME FINAL EJECUTIVO MENSUAL

Este informe refleja lo acontecido durante el periodo entre el mes de noviembre y diciembre de 2024, las actuaciones de la interventoría para la supervisión, control y acompañamiento del mismo.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

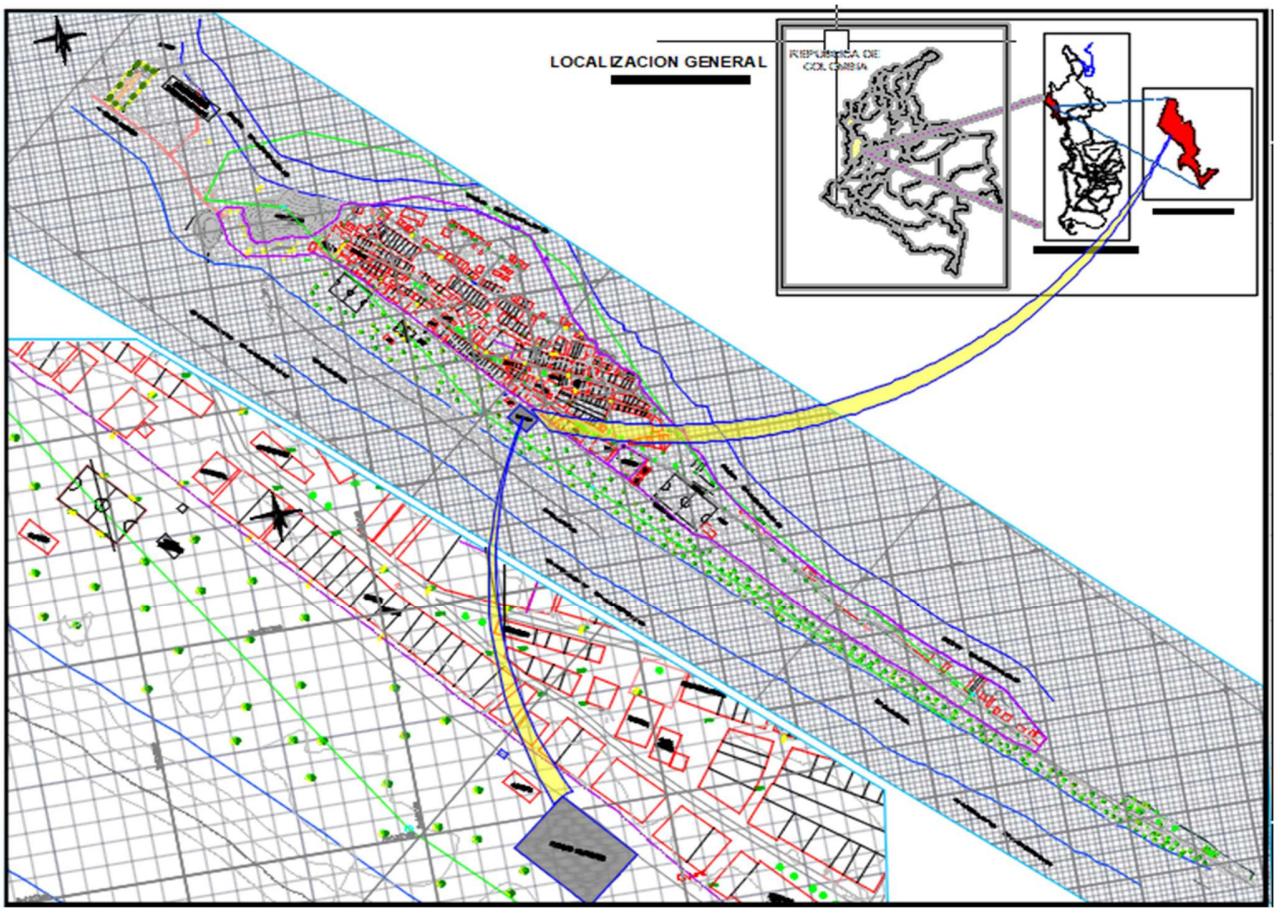
El proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, se localiza en la zona urbana del municipio de jurado, departamento del choco, al cual confluirán los habitantes del municipio para realizar actividades recreativas, deportivas y culturales.

UBICACIÓN DEL PROYECTO



LOCALIZACION URBANA





4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

1.	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
2.	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**
2.1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS, EN MATERIAL COMÚN CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.
2.1.2	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.
2.2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTA Y ACEROS DE REFUERZO**
2.2.1	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,40MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. GRADAS
2.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,3X0,4MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. CANCHA- CERRAMIENTO
2.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,30X0,40MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. CASA
2.2.6	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,3X0,4MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. AUDITORIO. VIGAS. INCLUYO SOLADO
2.2.8	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. Z3- CERRAMIENTO. INCLUYE SOLADO
2.2.10	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. Z5- GRADA. INCLUYE SOLADO
2.2.11	PEDESTALES DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PEDESTAL AUDITORIO
2.2.15	ACERO DE REFUERZO PDR-60; f'y=420 Mpa PARA ESTRUCTURAS VERTICALES, HORIZONTALES DEL PROYECTO
2.2.16	GRADERIAS EN CONCRETO f'c=3.000PSI - DE ESPESOR - E=0.15m. INCLUYE MURO SOPORTE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. FUNDIR EN UNA SOLA ETAPA.
2.2.20	MEMBRANA ARQUITECTONICA PARA CUBIERTA DEL AUDITORIO EN LONA TIPO TENSO. INCLUYE PLATINAS, TENSORES, GUAYAS, POSTES O MASTILES, PARA SU INSTALACION
3.	**CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA, JUEGOS INFANTILES Y MAMPOSTERIA**
3.1	**CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA**
3.1.2	CONSTRUCCION DE LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR DE 10CM PARA ANDENES, CANCHA, AUDITORIO, JUEGOS INFANTILES, GINANACIO, CASETA, PARQUEADERO,TARIMA Y RAMPA. INCLUYE MALLA ELECTROSALDADA
3.1.3	GRAMA SINTETICA DE POLIETILENO FIBRILADO, RETORCIDO, ESTABILIZADO Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV DE FIBRA DE THIOLON GRASS DE TEN CATE NICOLON (CERTIFICADO ISO 9001 - ISO 14001) PARA CAMPO RECREACIONAL, INSTALAR SEGÚN RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR. INCLUYE ARENA DE SILICE, CAUCHO Y DEMARCACIONES.INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.
3.1.4	MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA - LATERALES Y PARTE SUPERIOR DETRÁS DE PORTERÍAS. MALLA ESLABONADA DE 60mm, INCLUYE CRUCETAS DE REFUERZO, ANGULO DE 1 1/2x3 /16, FLANCHES EN LAMINA HR DE 1/8", TUBO GALVANIZADO TIPO CERRAMIENTO 3", TAPON GALVANIZADO DE 3". INCLUYE ACABADOS SEGÚN DISEÑO.

3.1.5	MALLA DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO PARA CANCHA - PARTE INFERIOR - DETRÁS DE PORTERÍAS. TUBO AN D=3" DE 2.5mm, TUBERIA DE 3/4" CALB 18. INCLUYE CRUCETAS DE REFUERZO, FLANCHES EN LAMINA HR DE 1/8",TAPON GALVANIZADO DE 3" . INCLUYE ACABADOS SEGÚN DISEÑO
3.1.9	TUBERIA PARA DRENAJE PVC 4". INCLUYE GEOTEXTIL NTPP 2000, SUMINISTRO, TRANPOSTE E INSTALACION.
3.2	**MAMPOSTERIA Y CUBIERTAS (CAFETERIA, SALON COMUNAL, BAÑOS, GRADAS)**
3.2.1	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO GRANDE E=0.15 MTS
3.2.2	CUBIERTA EN TEJA UPVC FORTE DE 5,90X0,94X2MM PARA SALON, CAFETERIA, BAÑOS. NO INCLUYE ESTRUCTURA
3.2.3	ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFIL PHR-C220X80X2MM, CON ACABADO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1RA MANO DE ACABADO EN PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIO
3.2.4	REVOQUE EN MORTERO 1:4
3.2.5	PINTURA VINILO SOBRE MURO (tipo 1) TRES MANOS PARA INTERIOR
3.2.6	PINTURA TIPO KORASA PARA EXTERIORES SOBRE PAÑETE (tipo 1) DOS MANOS
3.3	**INSTALACIONES SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS**
3.3.3	RED SANITARIA PVC-S 6"
3.3.18	MESON EN CONCRETO 3000 psi ACABADO ESMALTADO ENDURECIDO E= 0,065 M, A=0,80M. NO INCLUYE REFUERZO NI APOYOS LATERALES
3.3.19	DIVISONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE DE 4 CM DE ESPESOR, INCLUYE HERRERIA, PUERTAS Y DIVICIONES DE LOS ORINALES
3.3.20	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA COMERCIAL FORMATO 30X45
4.	**ZONAS EXTERIORES, ANDENES Y PISOS DE JUEGOS**
4.1	**FRANJA DE ACCESO - PASO PEATONAL - ANDENES**
4.1.1	LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA LOST-GU 40x40cm DE INDURAL. INCLUYE BASE EN ARENA, COMPACTACIÓN E INSTALACIÓN.
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO PARA DRENAJE
4.1.3	BORDILLOS EN CONCRETO f'c=3.000PSI, FUNDIDO EN SITIO, DE ,15x,30m. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4x3/8" Y FLEJES DE 1/4"/20cm.
4.1.4	CONSTRUCCION DE PISO EN CERAMICA COMERCIAL (0.30 X 0.30)
4.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS JUEGOS BIOSALUDABLES SET X 4. INCLUYE 1 CAMINADOR AEREO, 1 PONY REMO, 1 BARRA PARALES, 1 GIRO DE CADERA.
4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIÓN
4.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO MUELLE SILLAS DOBLES
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO CANASTA ROTO MOLDEADA
6.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN**
6.1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN**
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION EN ANILLO CON CABLE DE COBRE DESNUDO #2AWG.

6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL, DESDE RESGISTRO AL PIE DEL POSTE HASTA GABINETE DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. ACOMETIDA MONOFASICA CON NEUTRO EN CABLE DE COBRE AISLADO 2#2-AWG THWN(FASES) + 1#2-AWG THWN(NEUTRO), INCLUYE BAJANTE ADOSADO A POSTE EN TUBERIA PVC TIPO PESADA 2".
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOMATIZADO PARA CONTROL DE ALUMBRADO EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN RESANE (OBRA CIVIL) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR. ACOMETIDA MONOFASICA SIN NEUTRO EN CABLE DE COBRE AISLADO 2#10-AWG THWN(FASES) + 1#12-AWG THWN(TIERRA), EN TUBERIA CONDUIT PVC TIPO PESADO (1 TUBO DE 1").
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO CILINDRICO DE 9M DE ALTURA, 4" DE DIAMETRO Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SOPORTE PARA TRES PROYECTORES , PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN).
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 6M DE ALTURA, BRAZO SENCILLO, INCLUYE BRAZO, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR LED INDU FLOOD GEN2 2 / 6487 / 96 LEDS 55MA NW 740 125W
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED GDS GDS_SLCS_57.7_8329LM_V07
6.1.16	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UNA VARILLA DE COBRE Y 10MTS DE CABLE NO 6 DESNUDO, INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA 115GRS. PARA LUMINARIAS Y POSTES METALICOS.
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO DE 0.4M X 0.4M X 0.4M, INCLUYE MARCO Y TAPA METALICA.
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICO O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE RESISTA LA HUMEDAD, OXIDACIÓN Y RAYOS UV PARA IDENTIFICACIÓN DE ACOMETIDAS. NOTA: SE DEBERÁ MARCAR EL CIRCUITO A LO MÍNIMO CADA 3 CAJAS DE INSPECCIÓN, EN DERIVACIONES Y EMPALMES DEL CIRCUITO.
6.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE ESCOLGAR EN CABLE LIBRE DE HALOGENOS Y RETARDANTE A LA FLAMA POR TUBERIA EMT (PROMEDIO 6M). LA TUBERIA VA FIJADA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE RIEL CHANEL, ABRAZADERAS UNISTRUT. LAS LUMINARIAS SE COLGARAN A TRAVES DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE DIAMETRO 1/4".
6.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA
6.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P23352-LED WALLPACK 30W NW.
6.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL, CERTIFICADO. INCLUYE TOMACORRIENTE CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.
6.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDIDA DIRECTA TRIFASICA EN TRANSFORMADOR DE 15KVA. INCLUYE MEDIDOR ELECTONICO, BLOQUE DE PRUEBA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA INSTALACIÓN.

5. CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N.	**S.A 04 de 2021**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE JURADÒ**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL JURADO 2021**
OBJETO	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ**
VALOR	**$ 1.125.000.000.00 M/CTE. Unos mil ciento veinticinco millones de pesos MCTE**
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN:** 1 pago inicial del 30% del valor del contrato, como **anticipo** al entregar la documentación de legalización del contrato, previa supervisión del interventor del mismo. 2. actas parciales de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avances de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**SEIS (06) MESES**
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	**DOCE (12) MESES**
VALOR CONTRATO DE OBRA	**$ 1.562.500.500,00 unos mil quinientos sesenta y dos millones quinientos mil quinientos pesos / Mcte.**
VALOR CONTRATO DISEÑOS + OBRA	**$ 1.645.810.314,00 unos mil seiscientos cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil trescientos catorce pesos / Mcte.**

6. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO

CONTRATO No.:	S.A 04 de 2021	OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ
CORTE DE OBRA No.:	BALANCE DE OBRA # 2		
FECHA CORTE:	10/11/2023		

CAPITULOS		PRESUPUESTO CONTRACTUAL (Contractuales)				(i) MAYORES Y MEN. CANTIDADES DE OBRA		PRESUPUESTO ACTUALIZADO BALANCE DE OBRA	
(a) No.	(b) ITEM DE PAGO	(c) UND	(d) CANT.	(e) VALOR UNITARIO	(f) VALOR TOTAL	(+) (-)	MAYORES MENORES	(g) CANT.	(h) VALOR
I	**TRABAJOS PRELIMINARES**				**8.632.106,00**				**8.882.629,00**
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS, PLANOS Y REFERENCIAS.	M2	1200,00	$ 3.977	4.772.400,00		0,00	1200,00	4.772.400,00
1.2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE ALTURA 2mts	ML	140,20	$ 27.530	3.859.706,00	(+)	9,10	149,30	4.110.229,00
2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**				**327.724.624,16**				**279.082.561,25**
2.1.1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**36.180.815,43**				**61.767.883,79**
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS, EN MATERIAL COMÚN CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	208,1	39.393,00	8.197.683,30	(+)	31,40	239,5	9.434.623,50
2.1.3	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÀXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITI	M3	240	97.242,00	23.338.080,00	(+)	243,20	483,2	46.987.334,39
2.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	260,13	17.856,66	4.645.052,13	(+)	39,25	299,38	5.345.925,91
2.2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTA Y ACEROS DE REFUERZO**				**291.543.808,73**				**217.314.677,45**
2.21	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0,30X0,40MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. GRADAS	M3	5,40	1.165.432,00	6.293.332,80	(-)	0,04	5,36	6.246.715,52
2.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,3X0,4MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. CANCHA- CERRAMIENTO	M3	10,40	1.165.432,00	12.120.492,80		0,00	10,40	12.120.492,80
2.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,30X0,40MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. CASA	M3	7,52	1.165.432,00	8.764.048,64	(+)	1,76	9,28	10.815.208,96
2.2.4	VIGAS AEREAS 0,15X0,20MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. VIGA AEREA SUPERIOR -CASA	M3	1,88	1.165.432,00	2.191.012,16		0,00	1,88	2.191.012,16
2.2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,15X0,15MTR EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. VIGA CELOSIA CANCHA- CERRAMIENTO	M3	1,95	1.165.432,00	2.272.592,40		0,00	1,95	2.272.592,40
2.2.6	VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,3X0,4MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. AUDITORIO. VIGAS. INCLUYO SOLADO	M3	6,25	1.165.432,00	7.283.950,00	(-)	0,12	6,37	7.423.801,84
2.27	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS.- AUDITORIO. INCLUYE SOLADO	M3	3,02	1.005.432,00	3.036.404,64	(-)	1,00	2,02	2.030.972,64
2.28	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. Z3- CERRAMIENTO. INCLUYE SOLADO	M3	23,75	1.005.432,00	23.879.010,00		0,00	23,75	23.879.010,00
2.2.9	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. CASA (Z4). INCLUYE SOLADO	M3	3,50	1.005.432,00	3.519.012,00		0,00	3,50	3.519.012,00
2.2.10.	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. Z5- GRADA. INCLUYE SOLADO	M3	9,62	1.005.432,00	9.672.255,84		0,00	9,62	9.672.255,84
2.2.11	PEDESTALES DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PEDESTAL AUDITORIO	ML	1,01	1.165.432,00	1.177.086,32		0,00	1,01	1.177.086,32
2.2.12	PEDESTALES DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PEDESTAL GRADAS CI Y C2	M2	2,40	1.165.432,00	2.797.036,80	(-)	0,80	1,60	1.864.691,20
2.2.13	PEDESTALES 0,30X0,30, DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PEDESTAL CASA	KG	0,68	1.165.432,00	792.493,76	(+)	0,09	0,77	897.382,64
2.2.14	PILOTES DE CONCRETO D-30cm_A-150cm	M3	15,00	219.472,00	3.292.080,00		0,00	15,00	3.292.080,00
2.2.15	ACERO DE REFUERZO PDR-60; fy=420 Mpa PARA ESTRUCTURAS VERTICALES, HORIZONTALES DEL PROYECTO	ML	10.147,75	10.276,00	104.278.294,74	(+)	1109,79	11258	115.682.448,70
2.2.16	GRADERIAS EN CONCRETO f'c=3.000PSI - DE ESPESOR - E=0.15m. INCLUYE MURO SOPORTE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. FUNDIR EN UNA SOLA ETAPA.	ML	6,57	1.178.949,00	7.745.694,93		0,00	6,57	7.745.694,93
2.2.17	PEDESTALES DE 0,15X0,20 MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. MACHON DE CERRAMIENTO CANCHA	M3	0,54	1.178.949,00	636.632,46	(+)	1,40	1,94	2.287.161,06
2.2.18	COLUMNAS DE 0,40X0,40MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PARA AUDITORIO	M3	2,08	1.178.949,00	2.452.213,92		0,00	2,08	2.452.213,92

2.2.19	COLUMNAS DE 0,20X0,20MTRS EN CONCRETO f'c=3.000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS. PARA CAFETERIA, COCINA Y BAÑOS . COLUMNA # 6	M3	1,48	1.178.949,00	1.744.844,52		0,00	1,48	1.744.844,52
2.2.20	MEMBRANA ARQUITECTONICA PARA CUBIERTA DEL AUDITORIO EN LONA TIPO TENSO. INCLUYE PLATINAS, TENSORES, GUAYAS, POSTES O MASTILES, PARA SU INSTALACION	M2	120,00	729.961,00	87.595.320,00		0,00	-	0,00
3	**CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA, JUEGOS INFANTILES Y MAMPOSTERIA**				**380.337.040,04**				**315.395.718,70**
3.1	**CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA**				**257.089.917**				**242.186.023,81**
3.1.1	GEOTEXTIL SOBRE TERRENO Y LECHO FILTRANTE	M2	439,82	10.192,00	$ 4.482.686,21	(-)	0,00	76,41	778.770,72
3.1..2	CONSTRUCCION DE LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR DE 10CM PARA ANDENES, CANCHA, AUDITORIO, JUEGOS INFANTILES, GINANACIO, CASETA, PARQUEADERO,TARIMA Y RAMPA. INCLUYE MALLA ELECTROSALDADA	M2	1.078,49	105.219,00	$ 113.477.680,24		0,00	1.078,49	113.477.680,24
3.1.3	GRAMA SINTETICA DE POLIETILENO FIBRILADO, RETORCIDO, ESTABILIZADO Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV DE FIBRA DE THIOLON GRASS DE TEN CATE NICOLON (CERTIFICADO ISO 9001 - ISO 14001) PARA CAMPO RECREACIONAL, INSTALAR SEGÚN RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR. INCLUYE ARENA DE SILICE, CAUCHO Y DEMARCACIONES.INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	439,82	150.618,00	$ 66.245.411,23		0,00	439,82	66.245.411,23
3.1.4	MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA - LATERALES Y PARTE SUPERIOR DETRÁS DE PORTERÍAS. MALLA ESLABONADA DE 60mm, INCLUYE CRUCETAS DE REFUERZO, ANGULO DE 1 1/2x3 /16, FLANCHES EN LAMINA HR DE 1/8", TUBO GALVANIZADO TIPO CERRAMIENTO 3", TAPON GALVANIZADO DE 3". INCLUYE ACABADOS SEGÚN DISEÑO.	M2	193,18	205.519,00	$ 39.702.216,32		0,00	193,18	39.702.216,32
3.1.5	MALLA DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO PARA CANCHA - PARTE INFERIOR - DETRÁS DE PORTERÍAS. TUBO AN D=3" DE 2.5mm, TUBERIA DE 3/4" CALB 18. INCLUYE CRUCETAS DE REFUERZO, FLANCHES EN LAMINA HR DE 1/8",TAPON GALVANIZADO DE 3" . INCLUYE ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2	80,85	237.217,00	$ 19.179.027,66		0,00	80,85	19.179.027,66
3.1.6	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMÚN CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	24,03	37.794,00	$ 908.325,88	(-)	21,47	2,56	96.752,64
3.1.7	PERFILADO DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN PARA GARANTIZAR PENDIENTES HIDRÁULICAS. INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	ML	66,76	3.915,00	$ 261.365,40	(-)	53,76	13,00	50.895,00
3.1.8	COMPACTACION FONDO DE LA EXCAVACION CON EQUIPO LIVIANO PARA LOGRAR EL 90% DEL PRÓCTOR DE LA CAPA LIMO ORGÁNICA.	ML	66,76	3.915,00	$ 261.365,40	(-)	53,76	13,00	50.895,00
3.1.9	TUBERIA PARA DRENAJE PVC 4". INCLUYE GEOTEXTIL NTPP 2000, SUMINISTRO, TRANPOSTE E INSTALACION	ML	120,68	104.175,00	$ 12.571.839,00	(-)	95,68	25,00	2.604.375,00
3.2	**MAMPOSTERIA Y CUBIERTAS (CAFETERIA, SALON COMUNAL, BAÑOS, GRADAS)**				**83,557,805,66**				**40.010.234,00**
3.2.1	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO GRANDE E=0.15 MTS	M2	231,82	85.793,00	19,888,867,85	(-)	66,82	165,00	14.155.845,00
3.2.2	CUBIERTA EN TEJA UPVC FORTE DE 5,90X0,94X2MM PARA SALON, CAFETERIA, BAÑOS. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	112,22	138.757,00	15.571.310,54		0,00	112,22	15.571.310,54
3.2.3	ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFIL PHR-C220X80X2MM, CON ACABADO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y 1RA MANO DE ACABADO EN PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIO	KG	1101,88	25.978,00	28.624.638,64		0,00	0,00	-
3.2.4	REVOQUE EN MORTERO 1:4	M2	341,15	26.743,00	9,123,374,45	(-)	176,15	165,00	4.412.595,00
3.2.5	PINTURA VINILO SOBRE MURO (tipo 1) TRES MANOS PARA INTERIOR	M2	94,13	17.587,00	1,655,490,69		0,00	94,13	1.655.464,31
3.2.6	PINTURA TIPO KORASA PARA EXTERIORES SOBRE PAÑETE (tipo 1) DOS MANOS	M2	384,93	20.367,00	7,839,869,31	(-)	219,93	165,00	3.360.555,00
3.2.7	GUARDA ESCOBA DE 10CM EN BALDOSA CERIMICA DE (0,30X0,30)	ML	23,95	35.677,00	854,464,15		0,00	23,95	854.464,15

3.3	INSTALACIONES SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS				39.689.614,80				33.199.460,89
3.3.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	48,20	36.656,00	1.766.819,20	(-)	11,95	36,25	1.328.780,00
3.3.2	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	11,50	58.823,00	676.464,50		0,00	11,47	674.699,81
3.3.3	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	39,00	146.390,00	5.709.210,00	(-)	28,69	10,31	1.509.280,90
3.3.4	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	9,00	76.367,00	687.303,00		0,00	9,00	687.303,00
3.3.5	PUNTO SANITARIO DE 4"	UN	4,00	99.155,00	396.620,00		0,00	4,00	396.620,00
3.3.6	CAJA DE INSPECCION DE 60X60X60cm, EN CONCRETO DE f'C=3000PSI, INCLUYE EXCAVACION Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00	556.822,00	3.340.932,00		0,00	6,00	3.340.932,00
3.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1/2" RDE 21.	ML	18,00	18.077,00	325.386,00		0,00	18,00	325.386,00
3.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1" RDE 13,5	ML	16,00	24.593,00	393.488,00		0,00	16,00	393.488,00
3.3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1 1/2" RDE 21	ML	7,00	28.037,00	196.259,00		0,00	7,00	196.259,00
3.3.10	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UN	14,00	47.763,00	668.682,00		0,00	14,00	668.682,00
3.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1/2" EN BRONCE TIPO RED WHITE O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UN	1,00	96.520,00	96.520,00		0,00	1,00	96.520,00
3.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1" EN BRONCE TIPO RED WHITE O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UN	4,00	175.975,00	703.900,00		0,00	4,00	703.900,00
3.3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	UN	4,00	579.849,00	2.319.396,00		0,00	4,00	2.319.396,00
3.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR MARSELLA O SIMILAR	UN	6,00	285.918,00	1.715.508,00		0,00	6,00	1.715.508,00
3.3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS 60X40 CM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	455.061,00	455.061,00		0,00	1,00	455.061,00
3.3.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL MEDIANO Y GRIFERIA TIPO PUSH	UN	3,00	785.685,00	2.357.055,00		0,00	3,00	2.357.055,00
3.3.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAMANOS	UN	6,00	124.228,00	745.368,00		0,00	6,00	745.368,00
3.3.18	MESON EN CONCRETO 3000 psi ACABADO ESMALTADO ENDURECIDO E= 0,065 M, A=0,80M. NO INCLUYE REFUERZO NI APOYOS LATERALES	ML	7,84	191.654,00	1.502.567,36		0,00	7,84	1.502.567,36
3.3.19	DIVISONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE DE 4 CM DE ESPESOR, INCLUYE HERRERIA, PUERTAS Y DIVICIONES DE LOS ORINALES	M2	15,60	381.289,00	5.947.345,82		0,00	15,60	5.947.345,82
3.3.20	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA COMERCIAL FORMATO 30X45	M2	90,24	107.333,00	9.685.729,92	(-)	17,24	73,00	7.835.309,00

4	**ZONAS EXTERIORES, ANDENES Y PISOS DE JUEGOS**				**264.762.089,24**				**261.879.080,35**
4.1	**FRANJA DE ACCESO - PASO PEATONAL - ANDENES**				**264.762.089,24**				**261.879.080,35**
4.1.1	LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA LOST-GU 40x40cm DE INDURAL. INCLUYE BASE EN ARENA, COMPACTACIÓN E INSTALACIÓN.	ML	208,00	57.072,00	11.870.985,87		0,00	208,00	11.870.985,87
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO PARA DRENAJE	UND	144,00	80.829,00	11.639.376,00	(-)	27,10	116,90	9.448.910,10
4.1.3	BORDILLOS EN CONCRETO f'c=3.000PSI, FUNDIDO EN SITIO, DE ,15x,30m. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4x3/8" Y FLEJES DE 1/4"/20cm.	ML	275,69	138.162,00	38.089.881,78		0,00	278,00	38.409.036,00
4.1.4	CONSTRUCCION DE PISO EN CERAMICA COMERCIAL (0.30 X 0.30)	M2	66,58	95.610,00	6.365.857,22	(-)	10,58	56,00	5.354.160,00
4.1.5	BANCA DE CONCRETO, INCLUYE BASES EN CONCRETO DE f'c=2.000PSI, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	2,00	960.373,00	1.920.746,00		0,00	2,00	1.920.746,00
4.1.6	CANECA PARA BASURAS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE BASES EN CONCRETO DE f'c=2.000 PSI, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UN	4,00	739.665,00	2.958.660,00		0,00	4,00	2.958.660,00
4.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS JUEGOS BIOSALUDABLES SET X 4. INCLUYE 1 CAMINADOR AEREO, 1 PONY REMO, 1 BARRA PARALES, 1 GIRO DE CADERA.	UN	4,00	13.502.363,00	54.009.452,00		0,00	4,00	54.009.452,00
4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIÓN	UN	1,00	92.699.207,00	92.699.207,00		0,00	1,00	92.699.207,00
4.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO MUELLE SILLAS DOBLES	UN	1,00	15.552.004,00	15.552.004,00		0,00	1,00	15.552.004,00
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO CANASTA ROTO MOLDEADA	UN	1,00	17.220.087,00	17.220.087,00		0,00	1,00	17.220.087,00
4.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SENCILLA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 DE ,90X2,1-P1	UN	3,00	730.202,00	2.190.606,00		0,00	3,00	2.190.606,00
4.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUEADERO PARA BICLICLETAS TIPO M-100	UN	5,00	651.051,00	3.255.255,00		0,00	5,00	3.255.255,00
4.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO DE ZONA INFANTIL EN TUBERIA RECTANGULAR DE 90X50X2.5MMX6.0MM ESTRUCTURAL HR50.	M2	17,78	223.721,00	3.977.759,38		0,00	17,78	3.977.759,38
4.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE PANELES DESLIZANTES CON MARCO DE ALUMINIO 1.50 X 1.20	UN	5,00	494.066,00	2.470.330,00		0,00	5,00	2.470.330,00
4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE PANELES DESLIZANTES CON MARCO DE ALUMINIO 0,60 X 1.50	UN	2,00	270.941,00	541.882,00		0,00	2,00	541.882,00
5,00	**LIMPIEZA GENERAL**				**2.491.200,00**				**2.491.200,00**
5.1.1	LIMPIEZA GENERAL, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL.	M2	1200,00	2.076,00	2.491.200,00		0,00	1200,00	2.491.200,00

6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN**				**202.898.202,33**				**202.898.201,00**
6.1.1	TRABAJOS EN CALIENTE PARA PUENTES PRIMARIOS EN M.T.	UND	1,00	3.244.997,00	3.244.997,00		0,00	1,00	3.244.997,00
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION EN ANILLO CON CABLE DE COBRE DESNUDO #2AWG.	UND	1,00	1.601.545,00	1.601.545,00		0,00	1,00	1.601.545,00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR REGISTRO AL PIE DEL POSTE. ACOMETIDA MONOFASICA CON NEUTRO EN CABLE DE COBRE AISLADO 2#2-AWG THWN(FASES) + 1#2-AWG THWN(NEUTRO), INCLUYE BAJANTE ADOSADO A POSTE EN TUBERIA GALVANIZADA IMC TIPO PESADA 2"	UND	1,00	3.641.881,00	3.641.881,00		0,00	1,00	3.641.881,00
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL, DESDE RESGISTRO AL PIE DEL POSTE HASTA GABINETE DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. ACOMETIDA MONOFASICA CON NEUTRO EN CABLE DE COBRE AISLADO 2#2-AWG THWN(FASES) + 1#2-AWG THWN(NEUTRO), INCLUYE BAJANTE ADOSADO A POSTE EN TUBERIA PVC TIPO PESADA 2".	ML	35,00	206.508,00	7.227.781,33		0,00	35,00	7.227.780,00
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA, CONFORMADA POR 3 VARILLAS DE COBRE Y 15MTS DE CABLE NO 1/0 DESNUDO PARA SUBIR HASTA GABINETE DE DISTRIBUCION EN NICHO.	UND	1,00	4.522.860,00	4.522.860,00		0,00	1,00	4.522.860,00
6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO DE EMPOTRAR TIPO ENCHUFABLE DE 24 CIRCUITOS, CAPACIDAD 80A, TENSIÓN DE OPERACIÓN 120/240V, RIEL DE COBRE, DIMENSIONES (LARGO:269MM, ANCHO: 211MM, PROFUNDO: 70MM), CERTIFICADO RETIE, CERTIFICADO ISO 9001, INCLUYE 2 BREAKER DE 2X20A, 3 BREAKERS DE 1X20A ACCESORIOS PARA CONEXIÓN RESANE (OBRA CIVIL) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	919.802,00	919.802,00		0,00	1,00	919.802,00
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOMATIZADO PARA CONTROL DE ALUMBRADO EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN RESANE (OBRA CIVIL) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	5.415.428,00	5.415.428,00		0,00	1,00	5.415.428,00
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR. ACOMETIDA MONOFASICA SIN NEUTRO EN CABLE DE COBRE AISLADO 2#10-AWG THWN(FASES) + 1#12-AWG THWN(TIERRA), EN TUBERIA CONDUIT PVC TIPO PESADO (1 TUBO DE 1").	ML	230,00	53.722,00	12.356.060,00		0,00	230,00	12.356.060,00
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA TABLERO. ACOMETIDA TRIFASICA CON TIERRA Y NEUTRO EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA Y BAJA EMISION DE HUMOS (PE HF FR LS CT 80°C 750V) 2#8AWG(FASES)+1#8AWG(NEUTRO)+1#10AWG(TIERRA) EN TUBERIA CONDUIT PVC DE 1" DE DIAMETRO. INCLUYE BORNAS TERMINALES DE COBRE ESTAÑADO 1H, FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CODIGO DE COLORES SEGUN RETIE Y CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDENTE PARA AISLAMIENTO EN BAJA TENSIÓN	ML	35,00	81.308,00	2.845.780,00		0,00	35,00	2.845.780,00
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO CILINDRICO DE 9M DE ALTURA, 4" DE DIAMETRO Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SOPORTE PARA TRES PROYECTORES , PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN).	UND	4,00	6.124.194,00	24.496.776,00		0,00	4,00	24.496.776,00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 6M DE ALTURA, BRAZO SENCILLO, INCLUYE BRAZO, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UN	10,00	3.557.942,00	35.579.420,00		0,00	10,00	35.579.420,00
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR LED INDU FLOOD GEN2 2 / 6487 / 96 LEDS 55MA NW 740 125W	UND	8,00	2.612.464,00	20.899.712,00		0,00	8,00	20.899.712,00
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR LED INDU FLOOD GEN2 1 / 6487 / 48 LEDS 54MA NW 740 63W	UND	2,00	2.098.462,00	4.196.924,00		0,00	2,00	4.196.924,00
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED GDS GDS_SLCS_57.7_8329LM_V07	UND	10,00	1.600.247,00	16.002.470,00		0,00	10,00	16.002.470,00
6.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12 PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS.	ML	283,00	16.115,00	4.560.545,00		0,00	283,00	4.560.545,00
6.1.16	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UNA VARILLA DE COBRE Y 10MTS DE CABLE NO 6 DESNUDO, INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA 115GRS. PARA LUMINARIAS Y POSTES METALICOS.	UN	9,00	837.484,00	7.537.356,00		0,00	9,00	7.537.356,00
6.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO DE 0.8M X 0.8M X 0.8M, INCLUYE MARCO Y TAPA METALICA	UN	1,00	671.814,00	671.814,00		0,00	1,00	671.814,00
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO DE 0.4M X 0.4M X 0.4M, INCLUYE MARCO Y TAPA METALICA	UND	21,00	435.749,00	9.150.729,00		0,00	21,00	9.150.729,00
6.1.19	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESPUMA EXPANSIVA MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (SIKA BOOM), PARA SELLADO DE DUCTOS EN SALIDAS DE CAJAS DE INSPECCION	CM3	2500,00	274,00	685.000,00		0,00	2500,00	685.000,00
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICO O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE RESISTA LA HUMEDAD, OXIDACIÓN Y RAYOS UV PARA IDENTIFICACIÓN DE ACOMETIDAS. NOTA: SE DEBERÁ MARCAR EL CIRCUITO A LO MÍNIMO CADA 3 CAJAS DE INSPECCIÓN, EN DERIVACIONES Y EMPALMES DEL CIRCUITO.	UND	25,00	46.718,00	1.167.950,00		0,00	25,00	1.167.950,00
6.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GFHC-2 PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS EN REGISTROS.	UD	42,00	96.028,00	4.033.176,00		0,00	42,00	4.033.176,00
6.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE ESCOLGAR EN CABLE LIBRE DE HALOGENOS Y RETARDANTE A LA FLAMA POR TUBERIA EMT (PROMEDIO 6M). LA TUBERIA VA FIJADA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE RIEL CHANEL, ABRAZADERAS UNISTRUT. LAS LUMINARIAS SE COLGARAN A TRAVES DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE DIAMETRO 1/4".	UD	46,00	259.157,00	11.921.222,00		0,00	46,00	11.921.222,00
6.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	4,00	306.751,00	1.227.004,00		0,00	4,00	1.227.004,00
6.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 18W, DISEÑADA CON LED DE ALTA EFICACIA Y DRIVER INDEPENDIENTE. PROYECCIÓN UNIFORME DE LA LUZ.	UD	27,00	109.908,00	2.967.516,00		0,00	27,00	2.967.516,00
6.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA P23352-LED WALLPACK 30W NW.	UND	15,00	764.707,00	11.470.605,00		0,00	15,00	11.470.605,00
6.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V 50A CON POLO A TIERRA, CERTIFICADO. INCLUYE TOMACORRIENTE CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 -	UND	3,00	195.830,00	587.490,00		0,00	3,00	587.490,00
6.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE INTERRUPTOR, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 - SECCIÓN 348 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.	UND	4,00	135.288,00	541.152,00		0,00	4,00	541.152,00
6.1.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON PROTECCIÓN CONTRA FALLA A TIERRA GFCI, CERTIFICADO. INCLUYE TOMACORRIENTE CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.	UND	4,00	219.405,00	877.620,00		0,00	4,00	877.620,00
6.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL, CERTIFICADO. INCLUYE TOMACORRIENTE CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE - RESOLUCIÓN # 4 0492 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 - ARTICULO 5.	UND	8,00	144.455,00	1.155.640,00		0,00	8,00	1.155.640,00
6.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDIDA DIRECTA TRIFASICA EN TRANSFORMADOR DE 15KVA. INCLUYE MEDIDOR ELECTONICO, BLOQUE DE PRUEBA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA INSTALACIÓN.	UND	1,00	1.391.947,00	1.391.947,00		0,00	1,00	1.391.947,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**1.186.845.261,77**				**1.070.629.390,30**

7. AVANCE DE LAS OBRAS CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

A la fecha 20 de diciembre el avance físico de las actividades del (100%).

Una vez realizada visita final de obra. El 19 de diciembre en trámite la expedición de las certificaciones RETIE y RETILAP

8. RECURSOS DEL CONTRATISTA

Para esta actividad el contratista subcontrata los servicios de la Empresa de Servicio Público de Energía de Juradó. ELECTROPACIFICO S.A. E.S.P.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Para este caso se utiliza logística y servicios de la empresa la Empresa de Servicio Público de Energía de Juradó. ELECTROPACIFICO S.A. E.S.P. quien se ocupa de la operación de las redes de baja tensión y el servicio de energía eléctrica en el municipio.

9. CONTRATO DE INTERVENTORIA

NÚMERO DEL CONTRATO	**CM 01 de 2021**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JURADÒ
CONTRATISTA	H&H+ ARQUITECTURA, con NIT: 900958777-0
OBJETO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ.
VALOR	$ 125.000.000.00 M/CTE. Ciento veinticinco millones de pesos MCTE
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: COMPONENTE 1 – INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS: Un único pago, correspondiente a la suma de $ 41.667.000.00 MCTE, previa presentación de la cuenta de cobro con el certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación del recibo a satisfacción por parte de la administración como supervisor del contrato CON EL INFORME RESPECTIVO DEL PROCESO E INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. COMPONENTE 2 – INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN: NO HAY ANTICIPO los pagos se harán de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES de acuerdo a los avances de obra, la presentación de informes de conformidad y sujetas a las trasferencias del MINISTERIO DEL INTERIOR al municipio, cuenta de cobro, informes y presentación de pagos de seguridad social, de actas parciales hasta alcanzar el 90% del proyecto es decir un valor de ($ 74.999.700.00 MCTE) y un 10% final contra la liquidación ($ 8.333.300.00 MCTE).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**(6) MESES**

10. POLIZAS DE GARANTIA

Ver anexo adjunto en informe final

11. INFORME DE ACTAS DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA

Ver anexo adjunto en informe final

12. EJECUCION DE OBRA

PRESUPUESTO PROGRAMADO

	PRESUPUESTO OBRA CIVIL		
1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$	8.632.118,53
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$	8.632.118,53
2.	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	$	327.723.959,71
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	$	36.180.815,43
2.2	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTA Y ACEROS DE REFUERZO	$	291.543.144,28
3.	CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA, JUEGOS INFANTILES Y MAMPOSTERIA	$	380.337.517,73
3.1	CAMPO RECREATIVO EN GRAMA SINTETICA	$	257.090.097,27
3.2	MAMPOSTERIA Y CUBIERTAS (CAFETERIA, SALON COMUNAL, BAÑOS, GRADAS)	$	83.557.805,66
3.3	INSTALACIONES SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS	$	39.689.614,80
4.	ZONAS EXTERIORES, ANDENES Y PISOS DE JUEGOS	$	264.762.089,24
4.1	FRANJA DE ACCESO - PASO PEATONAL - ANDENES	$	264.762.089,24
5.	LIMPIEZA GENERAL	$	2.491.374,25
5.1	LIMPIEZA GENERAL	$	2.491.374,25
6.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN	$	202.898.202,33
6.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN	$	202.898.202,33
	VALOR COSTOS DIRECTOS	$	1.186.845.261,78

A la fecha se ha alcanzado el 100% de avance físico en la ejecución de la obra, sus actividades contractuales y no contractuales.

13. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

A la fecha se encuentra instalado el transformador de 15KVA, el cual quedara en funcionamiento una vez se realice el suministro e instalación de la acometida desde transformador hasta registro al pie del poste.

La interventoría interviene como mediador entre el contratista y la empresa a cargo de las certificaciones RETIE y RETILAP a fin de lograr la mayor celeridad en la emisión de dichas certificaciones una vez reciba la documentación faltante.

14. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Actividades del Seguimiento Técnico

- ✓ Visitas previas a la ubicación del proyecto
- ✓ Revisión de los diseños
- ✓ Documentar y archivar las comunicaciones
- ✓ Coordinación y revisión en elaboración de la Bitácora
- ✓ Exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud legalmente establecidas
- ✓ Exigir el cumplimiento de las medidas medioambientales legalmente establecidas
- ✓ Medición de las actividades realizadas
- ✓ Controlar que se están cumpliendo los requisitos de calidad establecidos
- ✓ Seguimiento y control por el cumplimiento del cronograma de obra aprobado
- ✓ Revisión del estado de los riesgos
- ✓ Seguimiento y control de los trabajos realizados
- ✓ Registro fotográfico de las actividades ejecutadas
- ✓ Aprobación o rechazo de los materiales y sus procesos de elaboración durante el proceso de ejecución de obra.
- ✓ Control permanente del personal de la obra.
- ✓ Participación en los comités de obra para temas de actas, prorrogas, modificaciones etc.

Actividades del Seguimiento Administrativo

- ✓ Revisión de los documentos del contrato
- ✓ Verificación de pólizas exigidas en el contrato
- ✓ Revisión de Análisis de precios unitarios
- ✓ Elaboración de actas del proyecto, Actas de inicio, Acta de finalización, Acta de suspensión, Actas de entregas parciales etc.
- ✓ Revisar y aprobar contratos con proveedores o subcontratistas
- ✓ Archivo y custodia de correspondencia y documentación relativa a proveedores y/o subcontratistas

Actividades del Seguimiento Económico

- ✓ Seguimiento y control del presupuesto aprobado del proyecto

Actividades del Seguimiento Legal

- ✓ Analizar el contrato
- ✓ Revisión de documentos del contrato
- ✓ Participación en reuniones de seguimiento del contrato

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La interventoría continúa absolviendo y colaborando con el contratista y demás involucrados en la ejecución del contrato, en virtud del principio de mediación entre, proveedores de servicios, materiales, transporte etc.

- La interventoría interviene como mediador entre el contratista y la empresa a cargo de las certificaciones RETIE y RETILAP

- La empresa certificadora del RETIE y RETILAP, manifiesta que pondrá el mayor interés por entregar dichas certificaciones en términos de una semana aproximadamente.

- Se recomienda al nuevo supervisor del proyecto, revisar en el acta de empalme realizada al recibir el cargo, con el objetivo de conocer el estado, avances, gestión o acciones realizadas por el antiguo supervisor del proyecto.

A la fecha se evidencian imágenes de las obras civiles de las actividades realizadas, comprenden la culminación de:

- Zunas exteriores: cerramiento de cancha, instalación de grama sintética; graderías, cárcamo. iluminación exterior, instalación de juegos infantiles, gimnasio, bio-saludable, mobiliario (ciclo-parqueo, canecas de basura
- Unidad de servicios: enchapes de pisos-pared, mesón y barra de cocineta, poceta de aseo; baños, con y aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas, canoera plástica.
- Carpintería metálica de puertas y ventanas
- instalaciones eléctricas interiores y exteriores
- Auditorio con tarima y asientos
- Instalación de equipos para medida directa trifásica en transformador de 15kva
- pintura en general y aseo en general

LASCARIO HINESTROZA RIOS
R. Legal H&H + ARQUITECTURA S.A.S.
Interventoría

16. ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRAS EJECUTADAS



REGISTRO FOTOGRAFICO

INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETEAL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ.

COMPONENTE 2

– INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN –

CONVENIO Nº 986 de 2021

OBJETO DEL PROCESO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ"

FEBRERO DEL 2025

CONTENIDO

1. **VISTAS PANORAMICAS EXTERIORES** 4
2. **VISTA EXTERIOR - ACABADO GRAMA SINTETICA** 7
3. **VISTA EXTERIOR - ACABADO CERRAMIENTO** 11
4. **VISTA EXTERIOR – ACABADO ZONA GIMNASIO BIOSALUDABLE** 12
5. **VISTA EXTERIOR –ACABADO ZONA DE JUEGOS** 13
6. **VISTA EXTERIOR –ACABADOS ZONA UNIDAD DE SERVICIOS** 14
7. **VISTA EXTERIOR –ACABADOS ZONA GRADERIA CANCHA** 16
8. **VISTA –ACABADOS AUDITORIO** 17
9. **VISTA EXTERIOR –ACABADOS ILUMINACION EXTERIOR** 18
10. **VISTA EXTERIOR – CONTROL FOTOMETRICO ILUMINACION EXTERIOR** 20
11. **ACABADOS INTERIORES - INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN INTERIOR** 23
12. **VISTA ACABADOS INTERIORES - - COCINA** 24
13. **ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EXTERIOR** 26
14. **INSTALACION TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 15 KVA – PARQUE SACUDETE** 28
15. **INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDIDA DIRECTA TRIFASICA EN TRANSFORMADOR DE 15KVA** 31
16. **TABLERO BIFASICO DE EMPOTRAR TIPO ENCHUFABLE DE 24 CIRCUITOS** 32

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRAS EJECUTADAS

1. VISTAS PANORAMICAS EXTERIORES





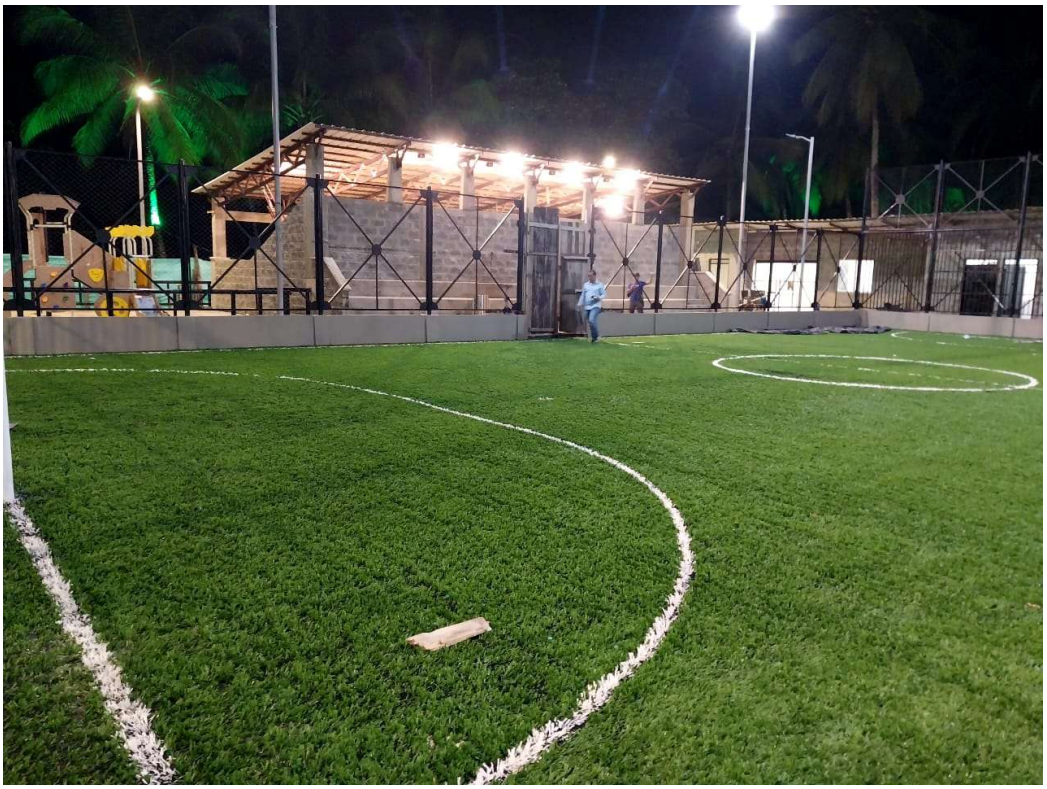






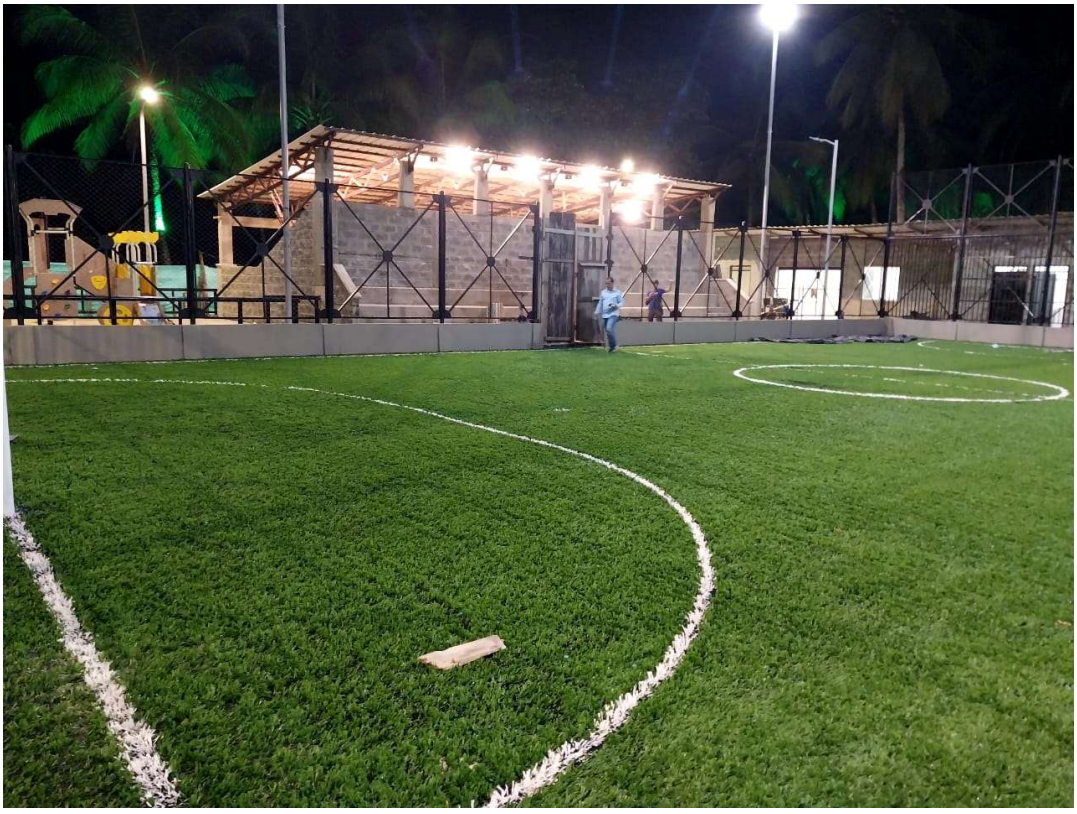


2. VISTA EXTERIOR - ACABADO GRAMA SINTETICA















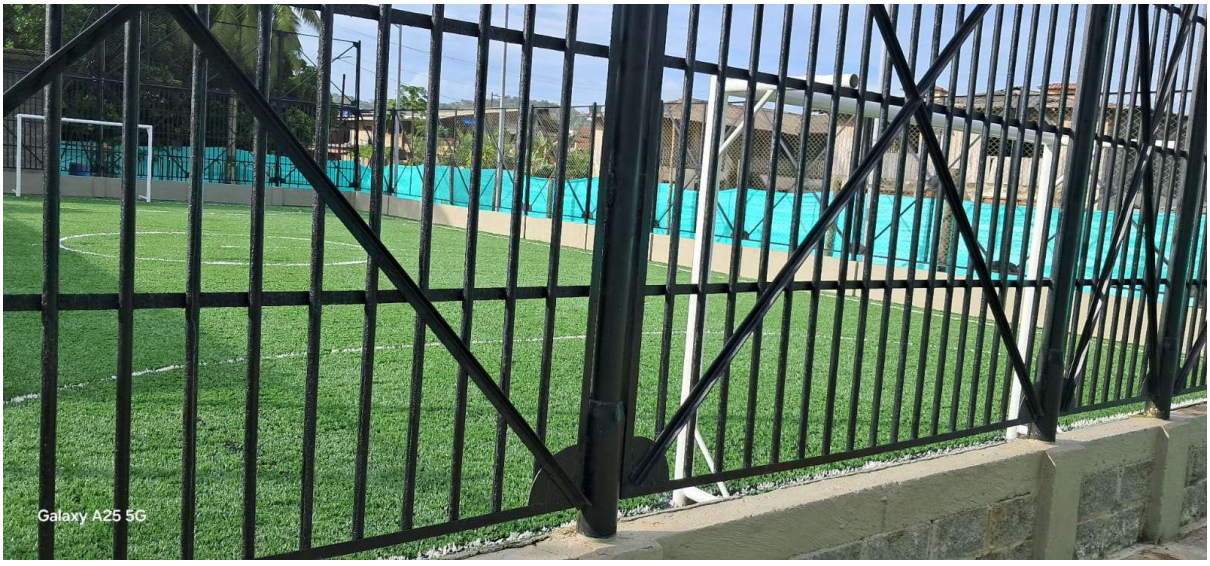







Galaxy A25 5G


Galaxy A25 5G


Galaxy A25 5G

3. VISTA EXTERIOR - ACABADO CERRAMIENTO













4. VISTA EXTERIOR – ACABADO ZONA GIMNASIO BIOSALUDABLE











5. VISTA EXTERIOR –ACABADO ZONA DE JUEGOS











6. VISTA EXTERIOR –ACABADOS ZONA UNIDAD DE SERVICIOS

















7. VISTA EXTERIOR –ACABADOS ZONA GRADERIA CANCHA







8. VISTA –ACABADOS AUDITORIO





9. VISTA EXTERIOR –ACABADOS ILUMINACION EXTERIOR



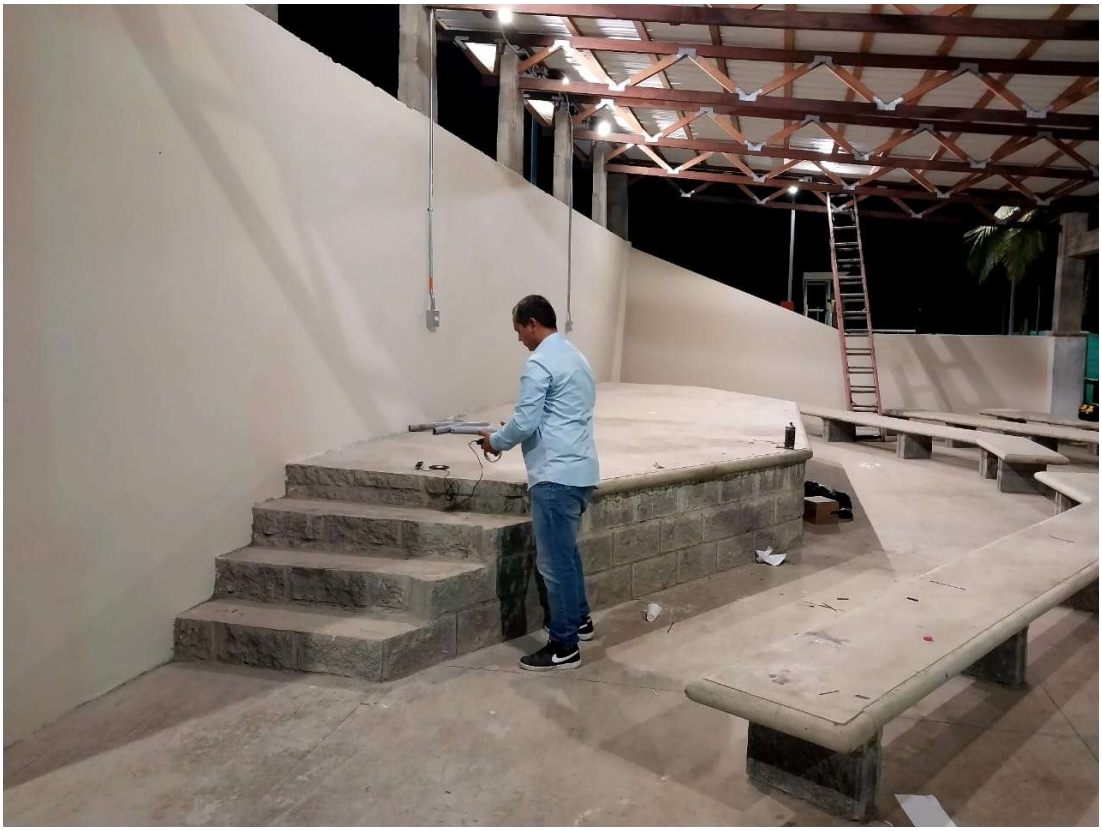


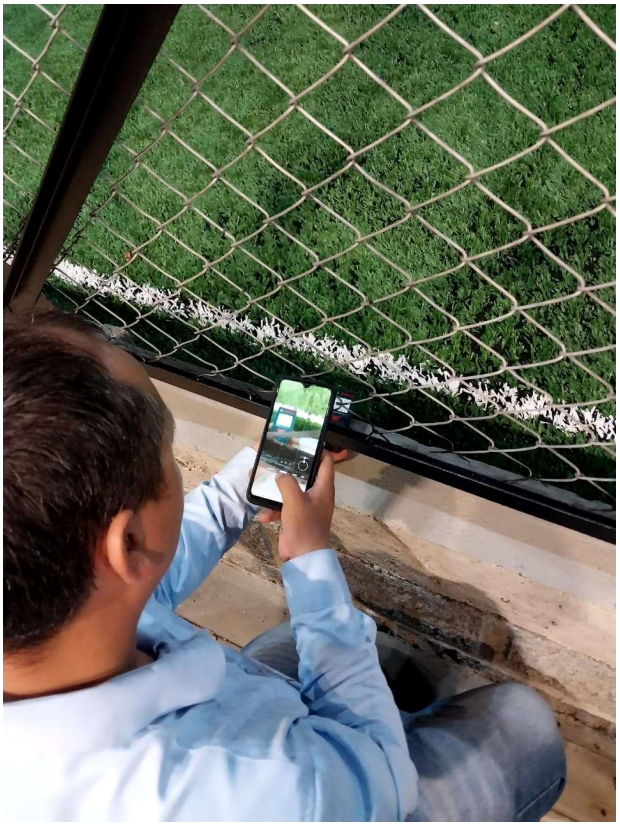






10. VISTA EXTERIOR – CONTROL FOTOMETRICO ILUMINACION EXTERIOR















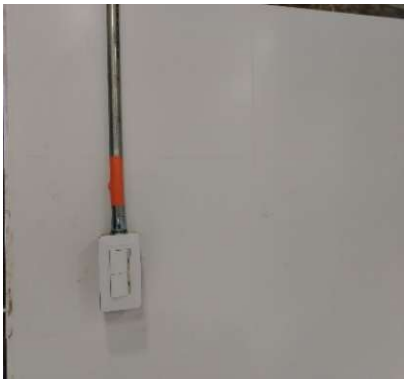






11. ACABADOS INTERIORES - INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN INTERIOR









12. VISTA ACABADOS INTERIORES - - COCINA




Galaxy A25 5G


Galaxy A25 5G

13. ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN EXTERIOR



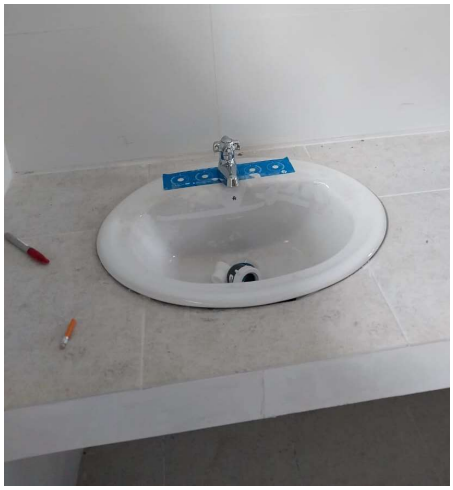




















14. INSTALACION TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 15 KVA – PARQUE SACUDETE







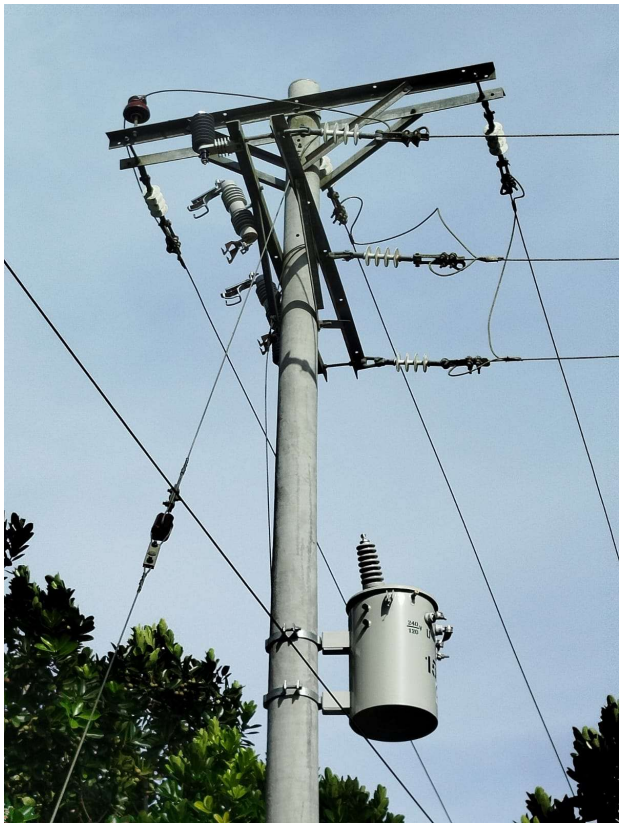


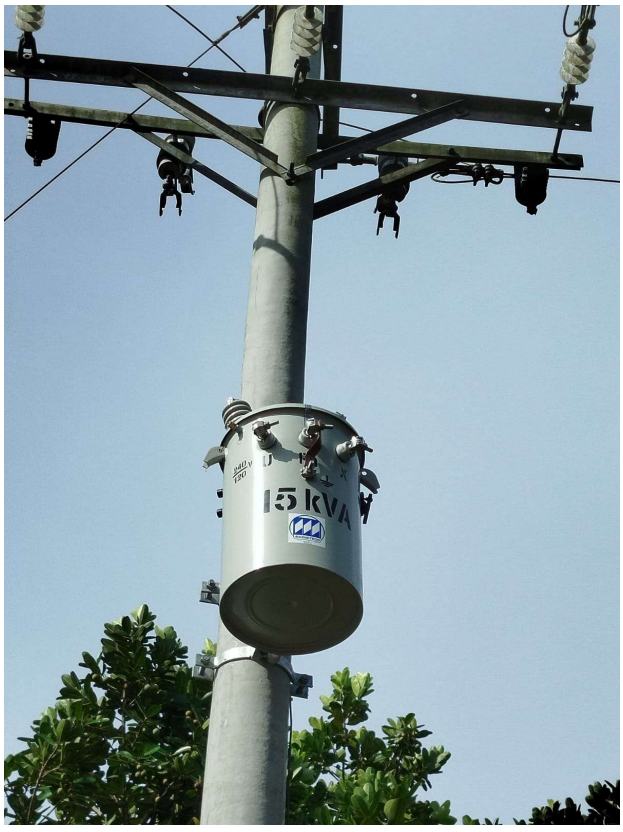











15 kVA

15. INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDIDA DIRECTA TRIFASICA EN TRANSFORMADOR DE 15KVA





16. TABLERO BIFASICO DE EMPOTRAR TIPO ENCHUFABLE DE 24 CIRCUITOS

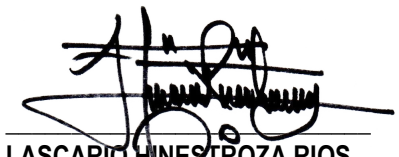




TERCOL			
1	TOMA 220V (1)	TOMA 220V (2)	2
3	TOMA 220V (1)	TOMA 220V (2)	4
5	ILUMINACION BAÑO	ALUMBRADO PERIMETRAL	6
7	REFLECTORES CANCHA	ALUMBRADO PERIMETRAL	8
9	REFLECTORES CANCHA	TOMAS CUARTO ELECTRICO	10
11	TOMAS GFCI COCINA	ALUMBRADO TARIMA	12
13	TOMAS TARIMA	TOMAS ALTOS	14
15	LUCES COCINA Y C/E		16
17	ALUMBRADO EXTERIOR		18
19	TOMAS COCINA		20
21			22
23			24
25			26
27			28
29			30
31			32
33			34
35			36
37			38
39			40
41			42
CALLE 59B N. 56-36 Medellin PBX (4) 235 70 26. www.tercol.com.co			

A la fecha se evidencian imágenes de las obras civiles de las actividades realizadas, comprenden la culminación de:

- Zunas exteriores: cerramiento de cancha, instalación de grama sintética; graderías, cárcamo. iluminación exterior, instalación de juegos infantiles, gimnasio, bio-saludable, mobiliario (ciclo-parqueo, canecas de basura
- Unidad de servicios: enchapes de pisos-pared, mesón y barra de cocineta, poceta de aseo; baños, con y aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas, canoera plástica.
- Carpintería metálica de puertas y ventanas
- instalaciones eléctricas interiores y exteriores
- Auditorio con tarima y asientos
- Instalación de equipos para medida directa trifásica en transformador de 15kva
- pintura en general y aseo en general



LASCARIO HINESTROZA RIOS
R. Legal H&H + ARQUITECTURA S.A.S.
Interventoría

Juradó 17 de febrero de 2025
AMJDA – 100 – 088

Señora
CENAIDA GARCÍA HURTADO
Gerente Electropacifico S.A E.S.P

Asunto: Solicitud de conexión de energía eléctrica.

Cordial Saludo,

Yo, **DENIO JIMÈNEZ RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 94.375.674 expedida en Cali - Valle, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO JURADÓ-CHOCÓ, NIT: 891680402-7,** expongo que el proyecto de construcción denominado **"SACÚDETE AL PARQUE"** ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo sector la playa de este Municipio está concluido. Por lo tanto, **SOLICITO** la aprobación del nuevo servicio de energía de 220 voltios, para el área administrativa, cafetería, salón de eventos y para la cancha sintética en sí.

De ante mamo agradezco su gestión

Empresa de Servicio Público de Energía
ELECTROPACIFICO S.A. E.S.P.
NIT. 900.039.007-5
17 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA: 5:33 AM ☐ PM ☒
FIRMA:

Atentamente,

DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde
Municipio de Juradó

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yassury Giraldo Paz	Denio Jiménez Rivas	Denio Jiménez Rivas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BA-177845

CONTADO

CUFE: a096d619bdd2b65d8e205ab2daff2b48d2ffad6389a10f7f59c3d92c98f37ae6414ffe5617b711c3066e0b36b900fc35

FRANCISCO MURILLO S.A.S.
NIT. 890.941.794-6
Aguacatala: KR 50 C 10 SUR 161 - Cod. Post 050023
Centro: KR 52 53 55 - Cod. Post 050010
Teléfono Único: 300 913 73 33 - (57) 604 604 22 92
Medellín - Colombia

Desde 1952
www.franciscomurillo.com.co

Responsable de IVA
Autorret. en Renta Res.001498 Feb. 20/2018
Autorret. Ind. y Comercio Medellín Res.36452 Dic. 11/2018
Autorizacion numeración de facturas BA del 110001 AL 300000
Res. DIAN Nº 18764070007635 fecha 2024/05/02 al 2025/05/02
Actividad Económica 4690

Cliente: **HORIZONTE URBANO S.A.S**	Zona: **CHOCO**	Vendedor: **BETANCUR CUELLO SEBASTIAN**	Fecha Factura: [A/M/D]:	**2025-03-01**	
NIT./C.C: **900495625**	Teléfono: **3136361242**	Elaborado	Fecha Vencimiento: [A/M/D]:	**2025-03-01**	
Dirección: **CL 11 24 85 BRR MARGARITA**	Ciudad: **QUIBDO**	Pedido / OC: **CA-3301**	Plazo:	**CONTADO**	

Ítem	Código	Detalle	UBIC	BOD	Cantidad	Lote	Unid.	Valor Unit.	IVA	Sub Total
1	CB337	CABLE CENTELFLEX ENCAUCHETADO 3X6 CENTELSA		AG01	10.00 ☐		MTR	36,446.00	19.00	364,460.00
2	CI320	CINTA AISLANTE 20MX19MMX0.177MM SCOTCH SUPER 33-3M		AG01	1.00 ☐		ROLLO	23,251.00	19.00	23,251.00
3	CI321	CINTA AISLANTE AUTO FUNDENTE BAJA TENSION REF 2155		AG01	1.00 ☐		ROLLO	31,053.00	19.00	31,053.00

Observaciones:

Subtotal	**418,764.00**
IVA	**79,565.16**
Impoc.Bolsa	**0.00**
Total a pagar	**498,329.16**

Medio de Pago: Consig. Bancolombia = 498329.00
Fecha y hora de generación: 2025-03-01 10:46:34
Total líneas: 3

En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales. Los valores unitarios de esta factura son precios netos con descuentos incluidos.

NO SE ACEPTA TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DESPUÉS DE OCHO (8) DÍAS

Empacador	Entrega	Recibe	Firma y Sello	Nombre y C.C.

PAGA TUS FACTURAS EN LINEA

PSE PAGOS EN LÍNEA

Lee este QR con tu celular y paga tu factura.

Bancolombia

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit: 811.026.198-4 811026198numrotefevp

pacífica

Nit. 830.514.084-6

Bahía solano: 321 225 30 88
Capurganá: 321 848 68 18
Medellín: 310 548 81 78
Caucasia: 319 230 50 57
Nuquí: 316 686 81 40
Quibdó: 314 695 54 74

Carta de porte y factura cambiaria de transporte

Nº 6065

Fecha	Hora	Nro. piezas	Peso kg.	Peso vol.	Tarifa
03-25		1	7		

Remitente: walter Palacio	Tel.: 3127039035
Cédula: 1077427207	Origen: Eoh.
Destinatario: Roman Hdez	Tel.: 3213866993
Cédula: 1.077.435.932.	Destino: Bahia

Forma de pago

Contado: X

Al cobro:

Total a pagar: 40.000

Contenido: Electricos

Liquidada	Remitente	Entregó	Destinatario

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra en cambio según Art. 774 del código de comercio.


Claro CO 2:44
Hacab
00:00
00:14
1,0x
Responde

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

1862824499

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 578 Quibdo
27/02/2025 5:04 PM Horario
Normal
CUENTA *****1499 B.BTA
ELECTROPACIFICO-SUBSI Tran:2412
Vr.Efectivo:2,516,885.00 Usu9064
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,516,885.00
AQ057806 Cod. 20250227170721070000
Comision:16,900.00_0.00 0700 CONSBB

Valor
$ 2.516.885

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

VIGILADO

OFIX 100360550 sku 41110

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Powered by CamScanner

ACUERDO Nº 002
(MARZO 05 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE FACULTADES (AUTORIZACIÓN), PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE JURADO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODA ORDEN Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JURADO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numerales 1,2,3, de la Constitución Política de Colombia la ley 136 de junio 2 de1994, y

CONSIDERANDO.

Que, según el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional corresponde a los Concejos Municipales autorizar o conceder facultades a los alcaldes para celebrar convenios y ejercer protempore funciones precisas de las que le corresponden al Concejo.

Qué, las facultades tendrán como finalidad autorizar al alcalde, para celebrar o suscribir contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, departamentales, nacionales y/o internacionales y se dictan otras disposiciones , que nos van a permitir la consecución de recursos tendientes al desarrollo del Municipio de tal forma que se pueda avanzar en el Crecimiento Económico , el Desarrollo Social y el Fortalecimiento Institucional ; los cuales sustenta la base fundamental de mi propuesta para llegar a regentar los destinos de nuestra Municipalidad.

Que, el numeral 3 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, plantea como atribución del Concejo la de reglamentar la autorización al alcalde, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

En mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El alcalde Municipal de Juradò, queda facultado, desde el 3 de Marzo de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, para que gestione, celebre o Suscriba contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, departamentales,

nacionales y/o internacionales, en la cuantía de los recursos y acciones que se concreten con destino a las comunidades del Municipio de Jurado, con estricto cumplimiento a la Constitución Política y a las leyes colombianas.

Parágrafo 1, El Alcalde Municipal de Jurado, una vez vencida dicha facultades, a solicitud del concejo deberá rendir informe al Honorable Concejo Municipal de las facultades concedidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Alcalde Municipal y conceder precisas facultades protempore al alcalde municipal para realizar mediante decreto Modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 tales como adicionar, trasladar y crear los rubros que sean pertinentes incluir en los diferentes sectores y programas con miras a garantizar el máximo cumplimiento tanto de las metas fiscales como de las metas de resultado y de producto previstas para los diferentes sectores de inversión , de conformidad a su programa de gobierno y con el Plan de Desarrollo 2024-2027-

Parágrafo 1: Las facultades de que trata este artículo estarán vigentes durante el tiempo definido en este Acuerdo, pero solamente mientras el Concejo Municipal no se encuentren en sesiones ordinarias. Si el Concejo se encuentra en sesiones las modificaciones seran tramitadas por Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todos los que le sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Jurado Choco, a los cinco (5) dias del mes de marzo del año 2025

YENNIFER LEMUS ASPRILLA
Presidenta del Concejo Municipal

YULI ESTER CORDOBA PARRA
Secretaria del Concejo Municipal

Concejo Municipal de Juradó

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JURADÒ CHOCÓ

CERTIFICA:

QUE: EL ACUERDO Nº 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE FACULTADES (AUTORIZACIÓN) , PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE JURADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODA ORDEN Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Fue Aprobado en sus Dos debates de ley los dias **04** y **05** del mes de **MARZO** del año 2025, en sesiones Extraordinarias.

Para mayor constancia se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Juradò chocó, a los cinco (5) dias del mes de **MARZO** del año 2025

YULI ESTER CORDOBA PARRA
Secretaria del Concejo Municipal

Concejo Municipal de Juradó

Jurado chocó, 05 de marzo de 2025

Doctor:

DENIO JIMENEZ RIVAS
Alcalde Municipal de Jurado

Asunto: ACUERDO Nº 002 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE FACULTADES (AUTORIZACIÓN) PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE JURADO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODA ORDEN Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL"

Cordial saludo,

"Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de remitirle el acuerdo número 002 de 2025, el cual fue aprobado en sus dos debates de ley los dias 04 y 05 de marzo, en sesiones Extraordinarias, para su respectiva sanción".

El acuerdo consta de tres folios con su respectiva certificación

Atentamente,

YULI ESTER CORDOBA PARRA
Secretaria del Honorable Concejo Municipal

Concejo Municipal
de Juradó

Juradó Chocó Junio 11 de 2024

Señor:
DENIO JIMENEZ RIVAS
Alcalde Municipal Juradó Chocó
Despacho.

Cordial Saludo:

Estoy enviando a su despacho el acuerdo número 007, aprobado en sus dos debates de ley, los días 30 y 31 de Mayo por cuatro (4) concejales el cual consta de 6 folios para su respectiva sanción.

Atentamente,

ANA FRANCISCA MENA PALACIOS
Secretaria del Concejo Municipal

Barrio Pueno Nuevo
Antiguo edificio Alcaldia
818001194-2
3135386981
concejomunicipaldejurado18@gmail.com

SANCION.

El Alcalde Municipal de Jurado con base en lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994 sanciona el

ACUERDO N° 007

(31 de Mayo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y ESPECIALES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN, Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Dentro de los términos legales y no habiendo encontrado razones para objetarlo, el suscrito Alcalde del Municipio de Jurado, entra a sancionarlo.

El presenta cuerdo se sanciona en el Municipio de Jurado a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del 2024

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DENIO JIMENEZ RIVAS
Alcalde Municipal

Proyectó / Laboro	Aprobó	Folios	Anexos	Fecha
Winer Vargas Secretario General y de Gobierno	Denio Jimenez Alcalde Municipal	1		Mayo 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE JURADO, en uso de sus facultades legales y constitucionales especial las conferidas por la ley 136 de 1994.

PUBLICA:

Que el día treinta y uno 31 de Mayo del 2024, se recibe del honorable concejo Municipal el Acuerdo N° 007 del 31 de Mayo del 2024, , ***POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y ESPECIALES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN, Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL*** y lo envía al despacho del alcalde para su sanción después de esta publicación.

Por medio del presente se permita publicar el texto del acuerdo.

Publicado en jurado a los 31 días del mes de Mayo del 2024.

Atentamente

DENIO JIMENEZ RIVAS
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JURADO CHOCO

HACE CONSTAR.

Que el día treinta y uno 31 de Mayo del 2024, se recibe del honorable concejo Municipal el Acuerdo N° 007 del 31 de Mayo del 2024, , ***POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y ESPECIALES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN, Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL***

para que surta el respectivo proceso de sanción, previa certicacion por parte de la secretaria del concejo Municipal, donde consta que el acuerdo fue discutido en dos sesiones diferentes del concejo Municipal de Jurado y aprobado de conformidad con la ley 136 del 1994 en convocatoria de sesiones ordinarias.

Jurado choco 31 de Mayo del 2024.

Atentamente,

WINER VARGAS VARGAS
Secretario General y de Gobierno.

Concejo Municipal de Juradó

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JURADÓ CHOCÓ

CERTIFICA:

QUE EL ACUERDO 007 POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y ESPECIALES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN, Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Fue aprobado en sus dos debates de ley los días 30 y 31 del mes de Mayo de 2024 en sesiones ordinarias del mes de mayo.

Para mayor constancia se firma en el salón del Honorable Concejo Municipal de Juradó Chocó a los 31 días del mes de Mayo de 2024.

Este documento consta de 6 folios.

Atentamente,

Ana Francisca Mena P

ANA FRANCISCA MENA PALACIOS
Secretaria del Concejo Municipal.

Barrio Pueno Nuevo
Antiguo edificio Alcaldia
818001194-2
3135386981
concejomunicipaldejurado18@gmail.com

ACUERDO No. 007

(31 DE MAYO 2024)

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y ESPECIALES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN, Y PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JURADÓ - CHOCÓ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313-3 de la Constitución Política, el artículo 32-3 de la ley 136 de 1994 y el art. 29 literal g.) de la Ley 1551 de 2012, que modifica el art. 91 de la Ley 136/94, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, es atribución expresa del Concejo municipal reglamentar las facultades del alcalde para contratar y autorizarlo para suscribir convenios y/o acuerdos con entidades públicas o privadas del orden municipal, regional, nacional e internacional

Que el artículo 29 literal g.) de la Ley 1551 de 2012, que modifica el art. 91 de la Ley 136/94, establece como funciones de los Alcaldes municipales: *"(...) g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución".*

Que, estas facultades son imprescindibles para la exitosa gestión ejecutiva del Alcalde en procura de conseguir los recursos de todo tipo que demanda el progreso local y la ejecución del Plan de Desarrollo.

Que, así mismo es competencia de origen constitucional del Concejo la atribución de aprobar y modificar el presupuesto municipal y determinar las rentas y gastos locales, de conformidad con lo consagrado en los numerales 4 y 5 del art. 313 de la norma superior

Que, de conformidad con el artículo 313-3 de la Carta Magna, las atribuciones del Concejo pueden ser transferidas o trasladadas temporalmente por la misma Corporación para que sean ejercidas por el Alcalde municipal mediante Decreto.

Que, de conformidad con los anteriores considerandos, el Concejo Municipal de Juradó - Chocó,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1: Facúltese al Alcalde Municipal a partir del primero (1) de Junio del año 2024 hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024 para celebrar todos los contratos que sean necesarios para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024, en concordancia con el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo 2024-2027.

ARTÍCULO 2: Facúltese al Alcalde Municipal a partir del primero (1) de Junio del año 2024 hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024, para celebrar con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, regional, nacional e internacional, los convenios, contratos, compromisos y/o acuerdos de todo tipo, que sean necesarios para la gestión de recursos

o la ejecución de proyectos de inversión social orientados al cumplimiento de los fines estatales de la entidad.

ARTÍCULO 3: En concordancia con lo establecido en el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, facúltese al Alcalde municipal para incorporar directamente al presupuesto mediante Decreto los recursos de **destinación específica** provenientes de los convenios contratos y/o acuerdos que suscriba con las entidades de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO 4: El Alcalde municipal rendirá informe al Concejo en el siguiente periodo de sesiones ordinarias sobre los convenios, acuerdos y contratos de cooperación o cofinanciación que llegue a suscribir con fundamento en estas facultades, indicando al menos el objeto del mismo, los recursos involucrados, el aporte del municipio y los impactos esperados.

ARTÍCULO 5: De conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 3 del art. 313 de la Constitución Política, conceder precisas facultades pro tempore al Alcalde municipal para realizar mediante Decreto modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 tales como adicionar, trasladar y crear los rubros que sea pertinente incluir en los diferentes sectores y programas con miras a garantizar el máximo cumplimiento tanto de las metas fiscales como de las metas de resultado y de producto previstas para los diferentes sectores de inversión, de conformidad con su programa de gobierno y con el Plan de Desarrollo 2024-2027

PARÁGRAFO 1: Las facultades de que trata este artículo estarán vigentes durante el tiempo definido en este Acuerdo, pero solamente mientras el Concejo municipal no se encuentre en sesiones ordinarias. Si el Concejo se encuentra en sesiones las modificaciones serán tramitadas por Acuerdo.

ARTÍCULO 6: Las facultades que se otorgan mediante el presente acuerdo son de carácter TEMPORAL; serán únicamente para los fines aquí

Establecidos y tendrán una vigencia desde el primero de junio (1) hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 7: El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación legal

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo municipal de Juradó - Chocó, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

GLENDA LUCIA ARBOLEDA C
Presidenta del Concejo

ANA FRANCISCA MENA P
Secretaria del Concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.375.674**

JIMENEZ RIVAS

APELLIDOS

DENIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1969**

JURADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-OCT-[illegible] FECHA [illegible] DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00206602-M-0094375674-20091229 **0019**419257A 1 3120112634

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 10:30:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94375674
Código de Verificación	94375674250310103043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:31:42 AM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94375674**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ RIVAS DENIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266001390

PIB
10:28:21

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DENIO JIMENEZ RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94375674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NOTARÍA ÚNICA

JURADO – CHOCÓ

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR **DENIO JIMENEZ RIVAS**, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JURADO.

ACTA DE POSESION Nro. 01 DE 2023

En el Municipio de jurado, a los 28 días del mes de diciembre de 2023, estando en el Despacho del señor Notario, **JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA**, en horas hábiles de audiencia publica se presento el señor **DENIO JIMENEZ RIVAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 94.375.674 expedida en Cali, de estado civil casado, con el objetivo de tomar posesión del cargo como Alcalde del Municipio de jurado Choco, elegido por elección popular para el periodo constitucional 2024 - 2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1.994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito Notario le recibió Juramento de rigor, en los términos de ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y Acuerdos Contesto." Si juro

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde Municipal:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde Municipal de Jurado, para el periodo Constitucional 2023-2027 de fecha 30 de octubre de 2023, expedida por la registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de policía 18/12/2023
5. Certificado de antecedente disciplinario de fecha 18/12/2023 de la procuraduría general de la Nación.
6. Certificado antecedente de fecha 18/12/2023 de la Contraloría General de la República.

Notaria única de Jurado
Notaria: Jerónimo Saavedra Valencia
Dirección Barrio Pueblo Nuevo-
Tel. 3117303199
Email: unicajurado@supernotariado.gov.co

7. Certificado de afiliación al PBD de E.P.S SURA de fecha 18/12/2023
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcalde Electos expedida por la escuela superior de Administración pública ESAP. Fecha 15/12/2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP)
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para ejercicio del cargo.
12. Certificado médico de aptitud física y mental,
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos Pendientes de carácter alimentario REDAM

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de Los documentos de identidad, y demás actos, aprobando este instrumento sin Reserva alguna.
2. La Declaraciones consignadas en este documento corresponden a la verdad Y en consecuencia el compareciente a sume la responsabilidad de lo Manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la notaría no Responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que Autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, De los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Notaria única de Jurado
Notaria: Jerónimo Saavedra Valencia
Dirección Barrio Pueblo Nuevo-
Tel. 3117303199
Email: unicajurado@supernotariado.gov.co

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá

efecto legales y fiscales a partir de 0.00 horas del (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado.

DENIO JIMENEZ RIVAS

C.C# 94.375.674 expedida en Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NOTARIO ÚNICO
Juradó - Chocó
Jerónimo Saavedra Valencia

JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA

Notario Único del Círculo de Jurado

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, DENIO JIMENEZ RIVAS identificado(a) con C.C. 94375674 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de JURADO - CHOCO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO PURO CORAZÓN POR JURADÓ.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en JURADO (CHOCO), el lunes 30 de octubre del 2023.

JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA

RICAURTER MOSQUERA PANDALES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ESTEBAN ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA